BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 16 de Junio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5245

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Aceptación de la renuncia del Vicecónsul de la República en Chicago

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Chicago, D. Francisco C. Enright; y atentas las razones en que la funda,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco C. Enright, del cargo de Vicecónsul de la República en Chicago.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Nombramiento de Vicecónsules en Villa Rica y Caazapá

Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.

Vista la nota de la Legación de la República en el Paraguay Nº. 74, de 1º del corriente,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Vicecónsules de la República en Villa Rica y en Caazapá (República del Paraguay) á los Sres. José Couchornal y Narciso Sosa, respectivamente.

Art. 2º Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Ministerio de Agricultura—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo libre despacho de dos cajones conteniendo un anemómetro, llegados en el vapor «Cordillére» y destinado al servicio de la Oficina Meteorológica Argentina; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ministerio de Agricultura—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura pidiendo exoneración de derechos de un bulto, llegado en el vapor «Flodden», conteniendo cuatro anemómetros, destinados al servicio de la Oficina Meteorológica Argentina; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Ministro de los Países Bajos—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un baúl conteniendo ropa, venido en el vapor «Presidente Mitre» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ministro de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 79.730), venida en el vapor «Siena» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ministro de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso 80.250), venida en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ministro de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los

Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (avisos 81987/8 y 9) venidas por Vía Andes, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal de Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Ministro de Chile.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana, en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 83196), venida Vía Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Ministro de Noruega.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº. 65620, venida en el vapor «Guillermo II», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Caja de Conversión—Libre despacho

Bueno Aires, Junio 10 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen (20) veinte cajones conteniendo papel afiligranado en blanco para impresión de billetes, llegados en el vapor «Re Umberto» y con destino á la Caja de Conversión, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Aduana de la Capital — Fallo apelado por A. López Dantas, confirmado

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. Aurelio López Dantas, Vista de la Aduana da la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma en el sumario instruído por diferencia de calidad en una partida de jabones medicinales, manifestados como ordinarios (Manifiesto Nº 35628); atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que ha sido comprobada la diferencia de calidad que se denunció;

Que esto no obstante la circunstancia de que la manifestación del importador fué hecha de acuerdo con la consulta previa del mismo Tribunal de Vistas, hace equitativa la exoneración de pena;

Que la participación que las Ordenanzas de Aduana acuerdan á los denunciantes, no afecta las sumas que corresponden al Fisco por concepto de derechos, sino simplemente los comisos y multas (Art. 1030),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspodientes.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Aduana de Corrientes — Fallo apelado por J. L. Resoagli, reformado

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. Juan L. Resoagli, contra el fallo de la Aduana de Corrientes que impone á 20 cajones de arpillera llegados en el vapor «Corumba» de transbordo del «Reaburn», el pago de los derechos correspondientes á la misma cantidad de encerados, como fueron manifestados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana tuvo conocimiento de la referencia por denuncia del propio Agente del buque;

Que aun cuando no la hubiera advertido, no hubiera sufrido perjuicio alguno la renta fiscal, por dicha referencia;

De conformidad con el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, debiendo abonarse los derechos que corresponden sobre los 20 bultos de arpillera.

Pase á la Aduana de Corrientes, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de Empedrado—Amonestación al Administrador

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Visto este sumario en el cual la División Inspección y Contralor da cuenta de procederes irregulares por parte del Sr. Administradorde la Aduana de Empedrado, en la detención de mercaderías, instruccion del sumario correspondiente y de lo resuelto en el mismo; atento lo actuado, de lo que resulta:

Que el Sr. Administrador de Aduana detuvo una partida de mercaderías que creía de contrabando.

Que para comprobar la nacionalización de las mercaderías referidas, exigió del despachante pruebas fechacientes de haber sido abonados los derechos de importación.

Y que sin esperar estas pruebas sobreseyó en el sumario alegando luego ante el Inspector enviado á efectos de comprobar la existencia del contrabando, su ignorancia respecto de ciertas leyes y dudas sobre la interpretación del Decreto sobre tránsito, y

Considerando:

Que el Administrador no debió apresurarse á cerrar el sumario sin completar las indagaciones pertinentes;

De conformidad con lo informado por la Segunda Sección y por el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Amonéstase al Sr. Administrador de la Aduana de Empedrado por la falta mencionada en el considerando.

Pase á la misma repartición para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Aduana de Bahía Blanca—Habilitación de depósito aprobada

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca comunicando haber habilitado, accidentalmente, el corralón de los Sres. Duprat, Aguirrezabala y Cía., al sólo objeto de contar y medir una partida de madera averiada,

SE RESUELVE:

Apruébase la habilitación accidental del depósito de la referencia.

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Consideración como de cabotaje al vapor Atlántico, denegada

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Visto que los Sres. A. M. Delfino y Hno., solicitan se considere como de cabotaje al vapor «Juan Forgas», hoy «Atlántico» á los efectos del impuesto correspondiente; atento los informes producidos y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el cambio de bandera del buque mencionado, no comprueba su destino al comercio de cabotaje,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Remonda Monserrat y Cía.—Entrega de bultos, denegada

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Remonda Monserrat y Cía., pidiendo se ordene á la Aduana del Rosario la entrega á los mismos de dos cajones con hierro galvanizado, marca A. M. H., en cambio de otros dos de igual mercadería marca R. M. C que resultaron faltar de una partida de 1031 cajones entrados á depósito; atentos los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes no han acreditado su propiedad sobre los dos cajones reclamados, requisito indispensable para autorizar la entrega que solicitan,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Juan B. Gregory—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Juan B. Gregory, pidiendo se reconsidere la resolución

de 9 de Septiembre de 1909, dictada en el expediente N°. 2638, letra C, año 1909, por la cual se dispuso la iniciación de juicio contra el peticionante por cobro de ($ 1.747 o/s) mil setecientos cuarenta y siete pesos oro sellado, que adeuda al Fisco por derechos de guía; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no se ha comprobado ninguno de los errores de hecho alegados por el recurrente, ni se ha aducido vicios de nulidad, circunstancia que hace improcedente la reconsideración que se solicita,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Comuníquese y vuelva al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, á los efectos de la resolución recurrida.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Vista la solicitud de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires pidiendo la devolución de los derechos correspondientes á 5 cajones de materiales de enseñanza que le fueron donados por los Sres. Curt, Berger y Cía., atento á lo informado, y

Considerando:

Que los derechos cuya devolución se solicita fueron abonados por los donantes;

Que el pedido de devolución de esos derechos no está amparado por la Ley No. 4933 ni por leyes especiales, y, en consecuencia este Ministerio carece de facultades para acceder á él,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Puerto de la Capital—Cobro de garantía

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital solicita se intime al Sr. A. de Chapeaurouge el abono de la suma de $ 5000 m/n, por la falta de cumplimiento á lo estipulado en el Inciso H del Decreto de concesión de arrendamiento de terreno en el puerto, de fecha 28 de Septiembre de 1908, y

Considerando:

Que en el Decreto referido se estipuló que el concesionario Sr. A. de Chapeaurouge, depositaría en el Banco de la Nación Argentina la suma de cinco mil pesos en garantía del cumplimiento del contrato con el Gobierno Nacional cuya celebración se autorizó por el mismo decreto;

Que, según resulta de los antecedentes agregados, no llegó á firmarse dicho contrato, siendo, en consecuencia, improcedente el cobro de la suma expresada, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIX

Recepción de Campana—Archivo de un expediente

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vistas estas actuaciones en la cuales el Ministerio de Marina se queja del proceder irregular de un Guarda de la Receptoría de Campana, quién se atribuye facultades que no están justificadas por ninguna disposición, y

Resultando:

Que el Guarda de la Receptoría de Campana Sr. A. Ottone impidió que desembarcase el práctico del buque «Carris Trook»;

Considerando:

Que no pudiendo considerarse como perteneciente á la tripulación el práctico del vapor referido, la prohibición de desembarque no está justificada por razones del servicio aduanero;

Que el hecho que se denuncia revela la discordia que existe entre la Receptoría y Prefectura local,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Campana haciéndole presente que en el desempeño del servicio se debe evitar cuestiones con las otras dependencias nacionales, y para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

XX

Ferrocarril del Oeste.—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitando autorización para renovar las letras Nos 78 por $ 4155,77 m/n; 79 por $ 1,834,47 m/n; 80 por $ 6,06 m/n; 81 por $ 148,05 m/n; 82 por $ 31,97 m/n; 83 por $ 95,13 m/n; 84 por $ 216,52 m/n; otorgadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXI

G. C. Dickinson — Transporte de una partida de sal en tránsito

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la presentación del Sr. G. C. Dickinson, pidiendo autorización para transportar en tránsito, una partida de sal, actualmente en el Puerto del Uruguay, á bordo del velero «Speme»; atento lo informado de conformidad por la Aduana del Uruguay, y

Considerando:

Que aun subsisten los inconvenientes que motivaron las autorizaciones concedidas al recurrente por este Ministerio, en las Resoluciones de 6 de Febrero y Abril 3 del corriente año,

SE RESUELVE:

Concédese al Sr. G. C. Dickinson, la autorización pedida para trasportar en tránsito al Brasil, por vía Uruguay-Alvear, la partida de sal de referencia, sin transbordo de vagones.

Comuníquese y pase á la Aduana de Uruguay, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXII

Legación de México—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Vista la nota de la Legación de México, pidiendo el libre despacho de dos encomiendas postales (Nos 82785 y 82786) llegadas en el vapor «F. Augusto», consignadas á esa Legación y destinadas al uso del personal de la misma.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos de importación las dos encomiendas postales de referencia, llegadas en el vapor «F. Augusto», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del personal de la Legación de México.

JOSÉ M. ROSA.

XXIII

Ministro de México—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (77158) conteniendo objetos de uso personal venidos en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXIV

Ministro de Bélgica.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo ropa y artículos de menaje venido en el vapor «Atlántique» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXV

Ministro de Dinamarca.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 14 1e 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso No 82604) venida en el vapor «F. August» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la no-

ta de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXVI

Ministro de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos. 83.973 y 83.679) venidas en el vapor «Regina Elena» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXVII

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Visto el pedido de la Legación del Brasil solicitando el libre despacho de 36 bultos (baúles, cajones, canastos, etc.) pertenecientes al Dr. José M. de Moraes Barros, Agente Comercial de dicha Legación en esta Capital, llegados en el vapor «Avon».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 36 bultos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXVIII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de letra

Buenas Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se autorice la renovación de letra de $ 355,49 m/n, vencida el 24 de Mayo ppdo, otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXIX

Ferrocarril del Sud—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se autorice la renovación de las letras de $ 158,28 m/n, $ 1088,21 m/n y $ 70,60 m/n, que vencen el 30 del corriente, otorgadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de las letras de la referencia, por el término de noventa días.

Pase á la mencionada Aduana, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXX

Ferrocarril del Oeste—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo se autorize la renovación de diez letras de $ 23,30 m/n, $ 22,65 m/n, $ 598,80 m/n, $ 215,77 m/n, $ 723,20 m/n, $ 2.184,38 m/n, $ 1.566,75 m/n, $ 811,50 m/n, $ 46,10 m/n y $ 8.049,50 m/n, vencidas el 1o del corriente, otorgadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de las letras de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXXI

Ferrocarril Midland de Buenos Aires.—Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Visto la presentación del Sr. F. J. Wythes, representante legal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo se autorice la renovación de una letra de $ 145,27 m/n, que vence el 22 del corriente, otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXXII

Ferrocarril Central Argentino—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicitando autorización para renovar letras por valor de ($ 18,23 o/s) diez y ocho pesos con veintitrés centavos; ($ 1682,62 o/s) mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y dos centavos y ($ 1.618,63 o/s) mil seiscientos diez y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional oro sellado, importe de los derechos de materiales no comprendidos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, é introducidos por la Aduana del Rosario, mientras se resuelve si procede su liberación; y atento lo informado de conformidad por dicha Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Agricultura

I

Excusación de S. E. el Sr. Ministro de Agricultura para entender en el asunto iniciado por D. Francisco Larrea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución al Ministerio del Interior.

Art. 2o El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MARIO SÁENZ.

II

Excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en un asunto iniciado por D. Manuel C. Mir.

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución al Ministerio del Interior.

Art. 2o El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MARIO SÁENZ

III

Fortunato Zamudio — Se le acepta su renuncia y se nombra al Sr. Eduardo Murphy

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Vista la renuncia que antecede del Ayudante de Veterinario de la División de Ganadería, D. Fortunato Zamudio, que prestaba sus servicios en el Frigorífico de Cuatreros; y de acuerdo con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Junio de 1909,

SE RESUELVE:

1o Acéptase la renuncia del Ayudante de Veterinario del Frigorífico de Cuatreros, Don Fortunato Zamudio y nómbrase en su reemplazo al Sr. Eduardo Murphy.

2o Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

IV

Reglamentación de la inspección sanitaria de productos alimenticios de origen animal que se elaboran en Inglaterra. (Propuesto por el Gobierno de S. M. Británica).

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Visto este expediente; y considerando que la inspección sanitaria de productos alimenticios de origen animal, proyectada por el Gobierno de S. M. Británica, satisface las exigencias de nuestra reglamentación sanitaria en esa materia,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber á la Legación de S. M. Británica, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que este Departamento no tiene nada que observar á la proyectada reglamentación de la inspección sanitaria de los productos alimenticios de origen animal, que se elaboran en el Reino Unido y que se importan á la República, quedando por consiguiente aceptados el memorándun y certificado adjuntos.

2º Dirigir la nota de estilo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y pasar este expediente á la División de Ganadería para su conocimiento, debiendo volver para ser reservado hasta su resolución definitiva.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

V

Horacio Maldonado—Permiso de cateo

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Exp. M-5049/910.—Vista la cuestión que se suscita en este expediente, relativa á la forma de presentación y á la prioridad que pueda corresponder á la solicitud de un permiso de cateo hecha por D. Horacio Maldonado y transferida después á la Compañía Golfo de San Jorge, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la solicitud transferida por el Sr. Maldonado á la Compañía Golfo de San Jorge, adolecía en su origen de deficiencias que, según lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología, hicieron imposible su ubicación en el registro gráfico, no lo es menos que, como la misma División lo reconoce en su último informe «no se trata de deficiencias que permitan poner en duda la posición aproximada de la zona pedida».

Que la cuestión legal á resolver en el presente caso, según resulta de sus antecedentes, es distinta de la cuestión geométrica. Indudablemente, que en un registro gráfico exacto, como es el de la División de Minas, Geología é Hidrología, no es posible ubicar una zona como la pedida, cuyo límite Oeste, siendo, según se dice en la solicitud, una línea de 9.000 metros paralela á una costa sinuosa, resulta forzosamente más corta que esa misma distancia medida sobre la perpendicular á los límites Norte y Sur, paralelos entre sí y distantes también 9.000 metros.

Que el Código de Minería, solo ha establecido la anotación de la solicitud en el «registro de exploraciones» y basta ver que ha confiado éste al Escribano de Minas para comprender que no tuvo en mira las dificultades de orden puramente geométrico.

Que el Código reconoce el derecho de prioridad al primero que solicita para catear una zona determinada, sin exigir, para considerarla tal, que sus límites estén fijados con absoluta exactitud. Es suficiente que la solicitud contenga «las señales más claras y precisas del terreno», lo cual equivale á decir, como lo afirma la División respecto de la solicitud, que no pueda ponerse en duda la posición aproximada de la zona pedida. Eso basta para adquirir la prioridad, porque eso es todo lo que puede pedirse á un minero, conocedor del terreno, que por lo común no es un agrimensor diplomado. Lo demás es trabajo de carácter técnico, detalle de ubicación, que la oficina respectiva puede indicar y en todo caso, imponerse al hacer la concesión, sin privar á los particulares del beneficio que la ley les acuerda por el hecho de su presentación.

Que una vez formulado el pedido, en forma que sea posible saber con precisión cuál es el cuerpo principal del terreno que se solicita, el interesado adquiere la prioridad que le corresponda según la fecha, y sin perdería puede variar sus límites y la forma del pedimento, con tal que al hacerlo no perjudique derechos de terceros, entendiéndose por tales no los de aquéllos que hubieran formulado su petición con posterioridad dentro de la misma zona, sino los que hubiesen hecho solicitudes anteriores, ó que, aunque posteriores lo fuesen sobre terrenos que la rectificación afectase.

Que tal es el concepto que resulta de las disposiciones antes recordadas, así como de los Arts. 26 y 25 del Código de Minas.

Que por lo demás, las dificultades prácticas que antes pudieron surgir han desaparecido, pues los interesados, dejando de lado sus primeras resistencias, han aceptado el temperamento propuesto por la División, aunque á juicio de ésta tardíamente por no tener ya derecho alguno;

Que tratándose de varios permisos de cateos que comprenden zonas contiguas, según resulta del plano de fs. 30, corresponde que el interesado las ajuste al Decreto de 31 de Enero último;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Declarar que el pedido hecho por D. Horacio Maldonado y transferido posteriormente á la Compañía Golfo de San Jorge, tiene la prioridad que pueda corresponderle de acuerdo con su primera presentación ante la Escribanía de Gobierno y volver este expediente á sus efectos, á la División de Minas, Geología é Hidrología.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Autorización al Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva, para permitir un transporte

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Exp. 3204-F/11.—Visto este expediente por el que el Sr. Vicente Pucheta, solicita se le concedan vagones y permiso á los cargadores de Deán Funes, para transportar pasto de este punto á San Antonio, por la línea del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, á la vez que una reducción en la tarifa respectiva,

Considerando:

Que en lo que respecta al transporte no hay inconveniente en autorizarlo y que en cuanto á la reducción de las tarifas no hay motivo plausible para acordarla toda vez que ellas están dentro de las condiciones normales de su aplicación, siendo además equivalentes y aún menores que las vigentes en otros Ferrocarriles.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, para permitir el transporte citado.

No ha lugar á la reducción de las tarifas mencionadas.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional.—Depósito legal Ley No. 7092

LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS HASTA EL 20 DE MARZO DE 1911

Marzo 2—Nº 701—Reina gentil. (Primer vals argentino para piano, Colección Fidelio. Dr. Fidelio, Barcelona.

Marzo 2—Nº 702—Virginia. (Vals para piano). Cayetano Foti, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 703—Victoria Regia. (Gran vals para piano). Rafael Fracassi, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 704—Sueño de amor. (Vals para piano). R. Leippert, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 705—Viabilidad argentina. (Vals de salón para piano). Alberto Leoni, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 706—Mariette. (Vals para piano). F. Rodríguez Máiquez, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 707—Brisas santafecinas. (2º vals boston argentino). Nicolás Mastroiacovo, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 708—Art nouveau. (Vals lento para piano). José Mateu, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 709—A toi mon coeur!.. (49 vals boston para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 710—Delirios de un sueño. (2º vals boston). Antonio Miceli, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 711—El sueño de un músico. (Le Rêve d'un musicien). (Vals para piano). J. Nirvassed, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 7012—Crois-moi. (Mèlodie-valse). Paroles de L. Roydel, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 713—Noche de amor. (Vals boston para piano). M. Piñuela, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 714—Todo fué ilusión. (Vals para piano). Domingo Rosas, Buenos Aires.

Marzo 2—Nº 715—Quand le soleills'endort. (Valse lento pour piano). Dominique Rossi, Buenos Aires.

Marzo 2—716—Virtud y amor. (Vals brillante para piano). Antonio Scappatura, Buenos Aires.

Marzo 2—717—Toujours aimable. (Valse pour piano). Adolfo M. de Segall, Buenos Aires.

Marzo 2—718—El tambor de los patricios. (Vals para piano). Esther Isabel Seoane, Buenos Aires.

Marzo 2—719—Tuyos son mis pensamientos. (Vals para piano). Ignacio Salvador Sueyro, Buenos Aires.

Marzo 2—720—En el océano. (Vals para piano). Z. Trabucchi, Buenos Aires.

Marzo 2—721—Ondas azules. (Vals para piano). Clelia Hebé Troisi, Buenos Aires.

Marzo 2—722—Amorosa. (Jota para piano. Letra y música). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 2—723—Adelante. (Canto escolar Nº 3. Letra de E. González Llorca. Música de.... Tempo di vals). Rafael Baldassari, Buenos Aires.

Marzo 2—724—El Alfabeto. (Canto escolar Nº 1. Tempo di gavotta). Rafael Baldassari, Buenos Aires.

Marzo 2—725—A luchar. (Marcha. Canto escolar Nº 2. Letra de José Carbine. Música de.....) Rafael Baldassari, Buenos Aires.

Marzo 2—726—Desfile. (Marcha escolar). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—727—Los pequeños patriotas. (Canto infantil). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—728—Boleras potrióticas. (Letra de Fray Cayetano Rodríguez. 1810. Música de...). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—729—La cifra de hierro. (Histórico). (Solo y coro. Letra de José M. Aubin. Música de....). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2 — 730 — A la Escuela. (Canto). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—731 — Duerme (Berceuse. Canto infantil). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—732 — Al Maestro (Melodía). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—733 — Himno al trabajo Para voces de adultos adaptable á voces infantiles. Letra y música). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—734 — El tambor de Tacuarí (Letra de R. Obligado. Música de ....). Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 2—735 — Himno nacional argentino. (Letra de Vicente López y Planes. Música de . .. . .). Edición revisada y arreglada conforme al nuevo texto y canto tradicional, por Enrique Astengo. Blás Parera, Buenos Aires.

Marzo 2—736 — San Martín. (Marcha para piano). J. B. Canedo, Buenos Aires.

Marzo 2—737 — A Rivadavia (Himno). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—738 — Congreso de las ranas (Baile americano. Paso á dos. Tempo di marcia). Ezio Dall Ovo, Buenos Aires.

Marzo 2—739 — A las carreras (Two step, para piano). Ezio Dall Ovo, Buenos Aires.

Marzo 2—740 — Maipú (Homenaje al Centenario argentino. Marcha patriótica para piano). Vicente Delfino, Buenos Aires.

Marzo 2—741 — Himno nacional de la República Oriental del Uruguay. Arreglado para voces infantiles y anotado por M. C. F. D. J. Deballi, Buenos Aires.

Marzo 2—742 — Ruido de campanas (Couplet de ¡Bomba!). Lleo, Buenos Aires.

Marzo 2—743 — La Argentina (Himno del Centenario. Letra y música). Angel Menchaca, Buenos Aires.

Marzo 2—746 — Un saludo (Marcha para piano). Carlos Naldini, Buenos Aires.

Marzo 2—745 — Avellaneda (Marcha para piano). Carlos Naldini, Buenos Aires.

Marzo 2—744 — Homenaje (Marcha para piano). Carlos Naldini, Buenos Aires.

Marzo 2—747 — Chantecler Two step americaine (El pavo real). Dr. Fidelio, Buenos Aires.

Mayo 2—748 — Bordoneos de Mayo 1810-1910 (Pericón para piano). J. D. Figueroa, Buenos Aires.

Marzo 2—749 — Marcha Sáenz Peña (Gran marcha triunfal). Rafael Fracassi, Buenos Aires.

Marzo 2—750 — Cabaña Laura (Marcha para piano). M. S. M. Perditempo.

Marzo 2—751 — American step. Juan Tommasini, Bahía Blanca.

Marzo 2—752 — Paso de vencedores (Argentine militar two step). Clelia Hebé Troisi, Buenos Aires.

Marzo 2—753 — Te amo (Pensamiento melódico para piano). Cayetano Sartori, Buenos Aires.

Marzo 2—754 — Dulces ensueños (Romanza sin palabra). Clelia Hebé Troisi, Buenos Aires.

Marzo 2—755 — Recuerdos del Plata (Pot-pourri de aires criollos para piano). José L. Visca, Buenos Aires.

Marzo 2—756 — La Valenciana (Mazurka española para piano). Ezio Dall Ovo, Buenos Aires.

Marzo 2—757 — Amalia (Mazurka sentimental). Orfeo del Giudice, Buenos Aires.

Marzo 2—758 — ?... ?... Polka de las damas. Estilo two step. M. S. M. Perditempo, Buenos Aires.

Marzo 2—759 — Tirale manteca al gringo. (Tango compradrón para piano). 4ª edición. Eugenio M. de Alarcón, Buenos Aires.

Marzo 2—760 — ¿Cuando se extinguirá la vela? (Tango compradrón para piano). Eugenio M. de Alarcón, Buenos Aires.

Marzo 2—761 — Totón (Tango con firuletes). Eugenio M. de Alarcón, Buenos Aires.

Marzo 2—762 — ¡¡Mamita!! (Tango compadre). 10ª edición. Eugenio M. de Alarcón, Buenos Aires.

Marzo 2—763 — Mordéme la oreja izquierda (Canto de ruiseñores). (Tango criollo para piano). Eugenio M. de Alarcón, Buenos Aires.

Marzo 2—764 — El 606...! (Tango medicinal para la curación de todo mal). Reynaldo Sales de Araujo, Buenos Aires.

Marzo 2—765 — Pasión criolla (Capricho, tango para piano). A. S. Arista, Buenos Aires.

Marzo 2—766 — Que le parece, che!... (Tango). Rafael Baldassari, Buenos Aires.

Marzo 2—767 — Echale aceite á la manija!... (Tango con quebrada para piano) 3ª edición. Arnaldo Barsanti, Buenos Aires.

Marzo 2—768 — A la exposición (Tango Nº 3). Eduardo A. Bolter Bulterini (hijo), Buenos Aires.

Marzo 2—769 — A mí con la uña!.,.. (Tango criollo para piano). Pedro Cajaraville, Buenos Aires.

Marzo 2—770 — El viudo alegre (Tango). E. G. Calderón de la Barca, Buenos Aires.

Marzo 2—771 — ¡Como te va mi amigo! (Tango para piano). E. G. Calderón de la Barca, Buenos Aires.

Marzo 2—772 — Mi capitán (Tango Nº 8 para piano). Manuel O. Campoamor, Buenos Aires.

Marzo 2—773 — Muy.... de la garganta! (Tango Nº 7 para piano) 3ª edición. Manuel O. Campoamor, Buenos Aires.

Marzo 2—774 — Ahí...no más... (Tango Nº 6 para piano) 3ª edición. Manuel O. Campoamor, Buenos Aires.

Marzo 2—775 — Gallo viejo!.... (Tango Nº 5) Manuel O. Campoamor, Buenos Aires.

Marzo 2—776 — La Tana Rosa (Tango para piano). Alberto Campos, Buenos Aires.

Marzo 2—777 — La Perrera (Tango para piano). Juan Castorina, Buenos Aires.

Marzo 2—778 — El Bollitero (Tango criollo para piano). P. Cimaglia, Buenos Aires.

Marzo 2—779 — Nuevo auxilio. (Tango porteño para piano. 3ª edición). Antonino A. Cipolla, Buenos Aires.

Marzo 2—780 — Apuntá pa'otro lao (Tango para piano). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—781 — El Triunfador (Tango criollo para piano). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 2—782 — Gente de bien (Tango criollo para piano). Orfeo del Giudice, Buenos Aires.

Marzo 2—783 — ¡Qué apunte, ché! (Tango). Dario Desi, La Plata.

Marzo 2—784 — Alma Argentina. (Tango criollo. Letra de Eugenio Troisi. Música de...). Rafael Fracassi, Buenos Aires.

Marzo 2—785 — Don Justo. (Tango criollo para piano). 3ª. ed. Rafael Fracassi, Buenos Aires.

Marzo 2—786 — ¡Vida mía! (Tango criollo para piano). Rafael Fracassi, Buenos Aires.

Marzo 2—787 — Flor de abrojo. (Tango criollo para piano. Letra de P. Guerrero. Música de...). Rafael Fracassi, Buenos Aires.

Marzo 2—788 — Atorrante. (Tango sobre temas criollos). Armando Greska, Buenos Aires.

Marzo 2—789 — Don Pepe. (Tango criollo para piano). Mauricio A. Guariglia, Buenos Aires.

Marzo 2—790 — ¡Qué florcita pa'mi ojal! (Tango criollo para piano). Mauricio E. Mignot, Buenos Aires.

Marzo 2—791 — La Paraguayita. (Tango paraguayo para piano). 2ª edición. Rodolfo Miranda, Buenos Aires.

Marzo 2—792 — ¡Eso es! (Tango moderno para piano). 2ª edición. Alfredo Morbelli, Buenos Aires.

Marzo 2—793 — Piantá levita que te cata el sastre. (Tango criollo para piano). Eduardo Moreno, Buenos Aires.

Marzo 2—794 — Me quedó grande. (Tango para piano). 3ª edición. Pedro Palermo, Buenos Aires.

Marzo 2—795 — ¡Hasta el amor chasquea! (Tango criollo para piano). José V. Pini, Buenos Aires.

Marzo 2—796 — El último tango. (para piano). José V. Pini, Buenos Aires.

MMarzo 2—797 — ¿Y cómo le va? (Tango. Letra y música de...). Carlos Romeu, Buenos Aires.

Marzo 2—798 — El tango de los B. N. Scordo, Buenos Aires.

Marzo 2—799 — Nene, no te resfríes! (Tango criollo para piano). Esther I. Seoane, Buenos Aires.

Marzo 2—800 — Te felicito, ché! (Tango para piano). Gaspar Signorelli, Buenos Aires.

Marzo 2—801 — Bolada de aficionado. (Tango argentino para piano). Angel G. Villoido, Buenos Aires.

Marzo 2—802 — Chantecler. Valse. (El gallo). Dr. Fidelio, Buenos Aires.

Marzo 2—803 — La viuda alegre. (Die Lustige Witwe). Vals para violín, mandolín y piano. Música de.... Trascripción de Ezio Dall'Ovo). Franz Lehar, Buenos Aires.

Marzo 2—804—La viuda alegre. (Die-Lustige Witwe). Vilia ó vilia (Canción). Arreglos para piano por Gaetano Grossi. Franz Lehar, Buenos Aires.

Marzo 2—805 — La viuda alegre. (Die Lustige Witwe). Valse bostón. Arreglos para piano por Gaetano Grossi. Franz Lehar, Buenos Aires.

Marzo 2—806 — La viuda elegre. (Die Lustige Witwe). Polka-marcha. Arreglos para piano por Gaetano Grossi, Buenos Aires.

Marzo 2—807 — La viuda aelegre. (Die Lustige Witwe). Fantasía. Arreglos para piano por Gaetano Grossi, Buenos Aires.

Marzo 2—808 — La viuda alegre. (Vals Transcripción fácil de Ezio Dall'Ovo). Primera colección de cinco valses fáciles para piano. Franz Lehar, Buenos Aires.

Marzo 2—809 — Sueño de un vals. Transcripción fácil de Ezio Dall'Ovo. (1ª colección de cinco valses fáciles para piano 2). Oscar Strauss, Buenos Aires.

Marzo 2—810 — La Princesa de los dólares (Vals Reducción facil de Ezio Dall Ovo). (1ª colección de cinco valses fáciles para piano. 3). Leo Fall, Buenos Aires.

Marzo 2 — 811 — La Divorciada. (Vals. Transcripción fácil de Ezio Dall Ovo). (Primera colección de 5 valses fáciles para piano 4). Leo Fall, Buenos Aires.

Marzo 2—812 — Doña Juanita. (Vals. Transcripción fácil de Ezio Dall Ovo). (Primera colección de 5 valses fáciles para piano 5). Franz von Sppe, Buenos Aires.

Marzo 2—813 — Sogno d'un valzer (Con letra). Vals bostom. Arreglado por Ezio Dall Ovo). Oscar Strauss, Buenos Aires.

Marzo 2—814 — Capitán Fracassa (Valzer. Reducción para piano de Lorenzo Spena). Mario Costa, Buenos Aires.

Marzo 2—815 — Capitán Fracassa((Fantasía. Reducción para piano de Lorenzo Spena). Mario Costa, Buenos Aires.

Marzo 2—816 Bans il suonatore di flauto (Gran marcha. Transcripción de Gaetano Grossi). Luigi Ganne, Buenos Aires.

Marzo 2—817 — La Princesa de los dólares (Die Dollar prinzessin. Fantasía. Selección para piano por Ezio Dall·Ovo). Leo Fall, Buenos Aires.

Marzo 2—818 — El Encanto de un valse. Ein Walzertraum. (Fantasía. Transcripciones por Gaetano Grossi). Oscar Strauss, Buenos Aires.

Marzo 2—819 — Malbruk (Vals. Transcripción por Em. J. Brumel). Ruggero Leoncavallo, Buenos Aires.

Marzo 2—820 — El Criollo. Nuevo método fácil para aprender á acompañar con la gutarra cualquier clase de música sin necesidad de maestro. Pedro Caruso, Buenos Aires.

Marzo 2—821 — ¡Perdón! y viva la patria! (De Leyendas argentinas por Ada M. Elflein). Acción histórica en 3 cuadros para niños. Letra de Luis M. Raviol. Música de ... (Colección de zarzuelas para escuelas, colegios y tertulias familiares N. 1). Clemente B. Greppi, Buenos Aires.

Marzo 2—822 — Pulgarcito (Zarzuela en 3 cuadros. Música de Luis M. Raviol. Música de ....). Clemente B. Greppi, Buenos Aires.

Marzo 2—823 — ¡Pardón! y Viva la patria! De leyendas argentinas por Ada M. Elflein. (Colección de zarzuelas y operetas para escuelas, colegios y tertulias familiares Nº 1). Luis M. Raviol, Buenos Aires.

Marzo 2—824 — Pulgarcito. Zarzuela en 3 cuadros. Música de Clemente B. Greppi. (Colección de zarzuelas para escuelas, colegios y tertulias familiares. número 2). Luis M. Raviol, Buenos Aires.

Marzo 2—825 — Nuevo método americano para aprender la guitarra por cifra sin necesidad de maestro, 4ª edición. M. García, Buenos Aires.

Marzo 2—826 — Nuevo método argentino para aprender la guitarra sin necesidad de maestro. 18ª edición, L. Casullo, Buenos Aires.

Marzo 2—827 — El Porteño. Nuevo método para mandolín por cifra, para aprender á tocar sin necesidad de maestro. Luis d'Esposito, Buenos Aires.

Marzo 2—828 — París-concert (Gran valse popular sobre motivos de las operetas y canzonetas de Frégoli. Gaetano Grossi, Buenos Aires.

Marzo 2—829 — Para muestra basta un botón. (Tango criollo para piano). Gaetano Grossi, Buenos Aires.

Marzo 2—830 — De la nulidad de los actos jurídicos. (Tesis). Ricardo G. Chenaut, Buenos Aires 1905.

Marzo 2 — 831 — Eres mi única ilusión. (40mo. vals bostón). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 2—832 — Vuestros ojos me abrasan. (40mo. vals boston). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 2—833 — Visión apocalíptica. (Gavotte). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 2—834 — Saludo militar. (Marcha). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 2—835 — Auras sud americanas. (Vidalita con letra). M. Cortijo Vidal, Buenos Aires.

Marzo 2—836 — Lanceros hípico. (Para piano). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 2—837 — En viaje de bodas. (Polka). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 2—838 — Sueño realizado. (Vals para piano). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 2—839 — Luna de miel. (Polka). Miguel Sciutti, Buenos Aires.,

Marzo 2—840 — Granaderos Argentinos. Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 2—841 — La Típica. (Polka de.. Arreglo de J. Sancho). C. Curti, Buenos Aires.

Marzo 2—842 — Lanceros tandilenses. (Para piano). Gayetano Durazzo, Buenos Aires.

Marzo 2—843 — Perfumes del Plata. (Nocturno). G. Grossi, Buenos Aires.

Marzo 2—844 — Armonías celestes. (Plegaria). G. Grossi, Buenos Aires.

Marzo 2—845 — Llora, llora urutaú! (Nenia). (Poesía de Carlos Guido Spano. Música de....). F. A. Hargreaves, Buenos Aires.

Marzo 2—846 — L'anello di promessa. (Polka). 4ª edizione. Gaetano Grossi, Buenos Aires. R

Marzo 2—847 — Catita. (Habanera para piano). Francisco A. Hargreaves, Buenos Aires.

Marzo 2—848 — El cielito. (Baile nacionai de la República Argentina). (Capricho para piano). Francisco A. Hargreave, Buenos Aires.

Marzo 2—849 — Noche de luna. (Vals para piano). Fortunato Cardullo, Buenos Aires.

Marzo 2—850 — Nos amaremos siempre. (Polka para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—851 — Siempre bella. (Scottisch para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—852 — Tus virtudes. (Scottisch). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2 — 853 — En velocípede. (En bicicleta). (Polka militaire pour piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2 — 854 — Eugenia. (Mazurka para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—855 — Entre violetas y jazmines. (Scottisch para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—856 — ¿Pára quién guardas tu corazón? (Polka para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—857 — Sará eterno il nostro amore? (Mazurka). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—858 — Eres un ángel. (Mazurka para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 2—859 — Tus miradas me quemarón. (39º vals bostón). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—860—Recordándote. (38º. vals boston). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—861—Tu mirada es un pensamiento. (21º. vals boston). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—862—Hechiceras son tos miradas. (18º vals boston para piano). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—863—No olvides la promesa. (19 vals boston). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—864—Un sueño color de rosa. (20º. vals boston). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—865—Un paseo á la fortaleza. —Polka). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—866—A tí. (16º. vals boston). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—867—En la orilla del río. (Valzer). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Marzo 6—868—Estrella Argentina. (Polka para piano). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Marzo 6—869—En bicicleta. (Vals para piano). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Marzo 6—870—Las 3 perlas. (Vals para piano). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Martzo 6—871—Angel celestial. (Mazurka para piano). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Marzo 6—872—Siempre constante. (Vals). Pedro Barabino), Buenos Aires.

Marzo 6—873—¿Serás mía? (Scottisch para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 6—874—Decías que me amabas. (Vals para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 6—875—Al campo. (Polka para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 6—876—Al mare. (Polka brillante para piano). Ricardo Bosio, Buenos Aires.

Marzo 6—877—El otario. (Tango). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—878—Estate quieto! (Tango criollo). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—879—Latidos del corazón. (29º. vals boston para piano). G. Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—880—La danse de Vénus. (9º. boston). Osmán Pérez Freire, Buenos Aires.

Marzo 6—881—Skating. (Tempo de schottisch un poco lento). R. Bosio, Buenos Aires.

Marzo 6—882—Prendete del brazo, nena. (Tango criollo). Angel G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—883—Marcha «La Colmena», Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—884—Que acés que no te casás. (Tango (criollo). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

885—El Chingolo. (Tango). Gerardo Metallo, Buenos Aires

Marzo 6—886—Me embriago en tu recuerdo. (37º vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—887—Recuel d'amour. (Valse lente). Luciano Cortés López, Buenos Aires.

Marzo 6—888—Goal. (Two-step). J. Nirvassed, Buenos Aires.

Marzo 6—889—Gotas de rocío. (Vals lento para piano). Alberto Campos, Buenos Aires.

Marzo 6—890—Lilas blancas. (Skating). Joaquín Cortés López, Buenos Aires.

Marzo 6—891—Vals rouge, para piano. Joaquín Cortés López, Buenos Aires.

Marzo 6—892—La Viuda alegre. (Fantasía para violín y piano. Arreglo de Pini). Franz Lehar, Buenos Aires.

Marzo 6—893—Ne m'oublie pas. (Vals). María Elina Blanco, Buenos Aires.

Marzo 6—894—El Zanahoria. (Tango criollo para piano). José Bayrri, Buenos Aires.

Marzo 6—895—Lanceros 9 de Julio. Enrique T. Luppo, Buenos Aires.

Marzo 6—896—La Telefonista. (Tango de la zarzuela Villa Virtudes. Letra de Emilio Dupuy de Lome. Música de....) V. Abad, Buenos Aires.

Marzo 6—897—La Bella Mimí. (Canzoneta de la zarzuela «La Corte del Sol»). V. Abad, Buenos Aires.

Marzo 6—898—El más pesao. (Milonga criolla). (Letra y Música). Angel G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—899—La Florista. (Mazurka para piano y canto). (Letra y Música). Angel G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—900— «Muy de la bombonera». (Tango criollo). Angel G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—901—L Tranquera. (Tango para piano). Sebastián R. Ocampo), Buenos Aires.

Marzo 6—902—Bartolo. (Tango criollo). F. A. Hargreaves, Buenos Aires.

Marzo 6—903— En avant! (Lanceros para piano). Enea Verardini, Buenos Aires.

Marzo 6—904—Media Noche. (4º vals boston). Pedro Martí, Buenos Aires.

Marzo 6—905—Tu estrella. (Vals boston). Isaudo A. Barsanti, Buenos Aires.

Marzo 6—906—¿Felicidad perdida? (Vals lento). Ozelah de Brelaz de Smythe, Buenos Aires.

Marzo 6—907—Si supieras cuanto sufro. (Vals). Ozelah de Brelaz de Smythe, Buenos Aires.

Marzo 6—908—Estilo criollo (Triste 1º) Letra de J. L. Otarola. Música de....) Ricardo Silva, Buenos Aires.

Marzo 6—909—Que pamplina. (Tango criollo para piano). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—910— El Caprichoso. (Tango criollo). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—911 — La Budinera. (Tango criollo). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—912—Yunta brava. (Tango criollo para piano). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—913—Edad feliz. (Vals para piano). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Marzo 6—914—El Americano. (Tango criollo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—915—La Payada. (Tango criollo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—916 — Revista. (Tango criollo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6 917 — El Porteño. (Tango criollo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—918 — Ni fósforo. (Tango criollo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—919—No crea, rubio! (Tango para piano). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—920—Lanceros Humberto I, para piano. R. Schiuma, Buenos Aires.

Marzo 6—921—Idilio. (Vals lento para piano). Emilio N. Rolfo, Buenos Aires.

Marzo 6—922—Contacto eléctrico. (Vals). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—923—En el campo. (Estilo criollo). S. Pintos Ríos, Buenos Aires.

Marzo 6—927—No me parece!.. (Tango criollo). Martín Quijano, Buenos Aires.

Marzo 6—925—Centro social. (Lanceros). M. Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6 — 926 — Tentación. (Polka). M. Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—927—Oro y amor. (Polka para piano). M. Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—928—Después del sí. (Polka brillante para piano). M. Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—929—Un pensamiento solo. (Vals para piano). M. Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6 — 930 — Recuerdo de Balcarce. (Vals para piano). E. Rolfo, Buenos Aires.

Marzo 6—931—Guido. (Tango criollo para piano). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—932 — La Cachiporra. (Tango criollo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo 6—933—El Purrete. (Tango crillo). José L. Roncallo, Buenos Aires.

Marzo6—934 — El Tano Nicola. (Tango criollo). Luciano A. Bonnel, Buenos Aires.

Marzo 6—935 — ¡Soy tremendo! (Tango criollo para piano y canto. Letra y Música). Angel G. Villoldo), Buenos Aires.

Marzo 6—925—¡Te la dí chanta!... (Tango criollo). Angel G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—937—El Farrista. (Tango crillo). Angel G. Villildo, Buenos Aires.

Marzo 6—938—Carnavalinas. 1a serie. A. Lapuerta de Monente, Buenos Aires.

. Marzo 6—939—Sentimientos puros (Vals boston). Cayetano Foti, Buenos Aires.

Marzo 6—940—Es prohibido fumar. (Tango criollo). Vidal Cibrián, Buenos Aires.

Marzo 6—941—El Panete. (Tango). (Letra de Ulises Favaro. Música de...). Vidal Cibrián, Buenos Aires.

Marzo 6—942—¿Siempre así? (Vals). Pedro Barabino, Buenos Aires.

Marzo 6—943—Amoríos. (3o vals boston). Domingo Branda, Buenos Aires.

Marzo 6—944—Tu eres mi ideal. (28o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—945—Si pudiera amarte!... (32o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—946—La ausencia no causa olvido. (33o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—947—En tí cifro mi esperanza. (35o vals boston para piano) Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—948—Poderoso es el encanto de tus ojos. (36o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—949—Graziela. (Divertimento de salón). Celeste Calsetti, Buenos Aires.

Marzo 6—950— Supieras lo que ti quiero! (Vals para piano). Celeste Celseti, Buenos Aires.

Marzo 6—951 Amor de madre. (Capricho para piano). Celeste Celsetti, Buenos Aires.

Marzo 6—952—Un beso solo. (Polka para piano). Celeste Celsetti, Buenos Aires.

Marzo 6—953—Lola. (Romantico pensiero per pianoforte) 5a ed. Celeste Celsetti, Buenos Aires.

Marzo 6—954—Lirio. (Vals). Victorio Bertolini, Buenos Aires.

Marzo 6—955—Ultimo amor. (Gran valse para piano). Victorio Bertolini, Buenos Aires.

Marzo 6—956—Ojos Negros. (Polka para piano) Victorio Bertolini, Buenos Aires.

Marzo 6—957—Le Lis rouge. (Vals estilo boston). (Obra póstuma). Laura Vaca Guzmán, Buenos Aires.

Marzo 6—958—Lanceros «Fin de siecle». Pedro José Palau, Buenos Aires.

Marzo 6—959—¡Que pera!. (Tango). Martín Quijano, Buenos Aires.

Marzo 6—960 — Agarrá caballo manso. (Tango). Pedro Aguirre). Buenos Aires.

Marzo 6—961—El Chichón. (Tango criollo). Angel G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—962—Aflojá un peso, ché!.. (Tango para piano). A. Lagomarsino, Buenos Aires.

Marzo 6—963—Donne-moi ton cour. (Valse lente). Leo Crélérot, Buenos Aires.

Marzo 6—964—Don Ciriaco. (Tango criollo). Luciano A. Bonnel, Buenos Aires.

Marzo 6—965—La Lata. (Tango). Luciano A. Bonnel, Buenos Aires.

Marzo 6—966—Escuchame! (Mazurka para piano). Fortunato Cardullo, Buenos Aires.

Marzo 6—967—Lágrimas y cariño. (Melodía para piano) G. Grossi, Buenos Aires.

Marzo 6—968—Invocación. (Melodía). G. Grossi, Buenos Aires.

Marzo 6—969—San Lorenzo. (Marcha-desfile del Ejército). C. A. Silva, Buenos Aires.

Marzo 6—970—La expresión de tus ojos. (Mazurka para piano). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—971—Coup de chaleur. (Polka pour piano). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—972—Primera emoción. (Mazurka). Miguel Sciutti, Buenos Buenos Aires.

Marzo 6—973—Skating para piano. Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—974—Campo de Mayo. —Marcha). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Mayo 6—975—Pour ta solitude. (Valse lente). R. F. Mazzoni, Buenos Aires.

Marzo 6—976—El Bohemio. (Tango criollo). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—977—La criollita del pago. (Estilo criollo. Piano y canto. Letra y música). A. G. Villoldo, Buenos Aires.

Marzo 6—978—El Estrilo. (Tango criollo). Joaquín Cortés López, Buenos Aires.

Marzo 6—979—Sketches (Esquisses). Second suite of pieces for the pianoforte). Alfred Napoleón, Buenos Aires.

Marzo 6—980—Cinderella. (Pas de quatre). Osmán Pérez Freire, Buenos Aires.

Marzo 6—981—Espinas de rosas. (Polka para piano). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—982—«El Rana». Tango para piano). L. A. Bonnel, Buenos Aires.

Marzo 6—983—Réveil. (Valse lente). Martín Quijano, Buenos Aires.

Marzo 6—984— Aquí estoy yo! (Tango criollo). Martín Quijano, Buenos Aires.

Marzo 6—985—¡Agarrame en esta vuelta!. (Tango criollo). Joaquín Cortés López, Buenos Aires.

Marzo 6—986—Lo que piensan las niñas!.. (Vals). Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Marzo 6—987—«Soyons heureux». (Vals). J. Nirvassed, Buenos Aires.

Marzo 6—988—Allegate á mis pagos, vieja! (Aires criollos para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—989—No dudes de mí. (15o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—990— ¡Y á mí qué! (Tango). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 991—Pura parada. (Tango criollo). María T. Viero, Buenos Aires.

Marzo 6—992—No me empujés... caramba! Santo Discepolo, Buenos Aires.

Marzo 6—993—Oiga prenda. (Tango criollo). Julián C. del Campo, Buenos Aires.

Marzo 6—994—Ráfagas. (Estilo criollo. Letra de Manuel R. Salinas. Música de...). Gemma Pescetto, Buenos Aires.

Marzo 6—995 — Danza árabe. J. Pintos Ríos, Buenos Aires.

Marzo 6—996—Maldonado. (Gran boston de salón). S. Pintos Ríos, Buenos Aires.

Marzo 6—997—Amor fedele. 5o vals boston para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—998 — Aceguá. (Polka militar). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—999 — Frivolidad. (Vals boston). Pedro Martí, Buenos Aires.

Marzo 6—1000 — Invernal. 2o vals boston). Pedro Martí, Buenos Aires.

Marzo 6—1001—¡Remember!.. (Vals boston para piano). Pedro Martí, Buenos Aires.

Marzo 6—1002—Lanceros del Club Español. Eusebio de Miguel, Buenos Aires.

Marzo6—1003—Club del Plata. (Scottisch). Eusebio de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1004—Para tí. (Mazurka). Eusebio de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1005—El ángel del hogar. (Recitado con acompañamiento de piano. Poesía de Manuel M. Flores. Música de...) Gabriel Díez, Buenos Aires.

Marzo 6—1006—Por la patria. (Polka militar para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1007—Tu sombra me causa celos. (Scottisch). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Marzo 6—1008—«Go a head». (March). Leopoldo Corretjer, Buenos Aires.

Marzo 6—1009—El Diablo. (Vals boston). J. Nirvassed, Buenos Aires.

Marzo 6—1010—La compadrada del cometa. (Tango criollo). José Rodas, Buenos Aires.

Marzo 6—1011—Me parta un rayo. (Tango criollo). Rodolfo Lamarque, Buenos Aires.

Marzo 6—1012—La Esperanza. (Mazurka). E. de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1013—La Victoria. (Mazurka para piano). E. de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1014—Felicidad eterna. (Vals para piano). E. de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1015—¡Cómo está la sociedad! (Valse para piano y canto). E. de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1016—Sólo á tí miran mis ojos. (Vals para piano). E. de Miguel, Buenos Aires.

Marzo 6—1017— Tú sola ocupas mi pensamiento. (Mazurka de salón para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1018—Mi amor no tiene límites. (7o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1019—¿Dime, es verdad que me quieres? (17o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1020—Te amo. (Scottisch). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1021—Ven china á mi rancho. (Aires uruguayos para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1022 — Estrella polar. (Barcarola serenata para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1023 — A tí debo la dicha. (24o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1024—Mi esperanza es mi vida. (22o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1025—La amo y no lo sabe. (23o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1026—Tus ojos me embelesan. (8o vals boston para piano). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1027—Bendigo tu recuerdo. (27o vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1028—Vivo acariciando un ideal.

(26º vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1029—Sueños del corazón. (25º vals boston). Gerardo Metallo, Buenos Aires.

Marzo 6—1030—«Al Arbol«. (Canción. Letra de E. E. Rivarola. Música de . .) Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1031—La Rosa. (Canción á dos voces). Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1032—Avanzad! (Marcha gimnástica para varones). Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1033—Danza campestre. (Coromarcha para niños y niñas. Grados infantiles). Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1034—Las ovejitas y el lobo. (Canto juego para niños y niñas. Grados infantiles). Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1035—«Rivadavia». (Nuevo himno). Juan Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1036—La Escarapela. El Arroyuelo. (6 cantos escolares. I). Alfonso Rodas, Buenos Aires.

Marzo 6—1037 — «Llegamos al puerto». (Canto escolar). «A mi madre». Melodía. (6 cantos escolares. III). Alfonso Rodas, Buenos Aires.

Marzo 6—1038—«El Soldado de San Martín». (Canto patriótico). «El Pescador». (Barcarola). (6 cantos escolares. III). Alfonso Rodas, Buenos Aires.

Marzo 6—1039—Himno á la mañana. J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1040—Juanito y Pedrito. (Canto escolar infantil. Letra de A. Torcelli. Música de ....). J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1041—La Rueda. (Juego para niños). J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1042—Los Cantores. (Coro para niños. Grados medios). J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1043—Otoño. (Versos de A. Calcagno Pbro. Música de ....). J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1044—Invierno. (Versos de A. Calcagno Pbro. Música de ...). J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1045—Las Pescadoras. Escenas de la playa. Letra de Ema C. de Bedogni. Música de ...). J. Serpentini, Buenos Aires.

Marzo 6—1046—A la patria. (Canto escolar para 3º y 4º grado. Poesía de Carlos T. Arguimboa. Música de . . . .). Celia Torrá, Buenos Aires.

Marzo 6—1047—Himno á la mañana. (Alborada). Canto escolar para 5º y 6º grados. Poesía de Manuel N. Ugarteche. Música de ...). Celia Torrá, Buenos Aires.

Marzo 6—1048—La Florista. (Poema moderno, con prólogo del Dr. Martín Dedeu). Enrique Noguera, Buenos Aires.

Marzo 6—1049—La Mano del hombre. (Monólogo de ... Arreglado por Julio Castellanos). Luis Arnaldo Vassallo. (Gandolín, Buenos Aires.

Marzo 6—1050—La máquina para volar. (Monólogo ... Adaptado del Italiano por Julio Castellanos, Luis Arnaldo Vassallo. (Gandolín), Buenos Aires.

Marzo 6—1051—El pie de la mujer. (Monólogo de ... Arreglado del italiano por Julio Castellanos). Luis Arnaldo Vassalo. (Gandolín), Buenos Aires.

Marzo 6—1052—El código del duelo. (Monólogo). Julio Castellanos, Buenos Aires.

Marzo 6—1053—Celebridad. (Monólogo de .... Arreglado del italiano por Julio Castellanos). Enrique Novelli, Buenos Aires.

Marzo 6—1054—Solo de flauta. (Monólogo original de .... Arreglado del francés por Julio Castellanos). P. Bilhaud, Buenos Aires.

Marzo 6—1055—Los amantes. (Monólogo original de .... Traducido por Julio Castellanos). Lecornu, Buenos Aires.

Marzo 6—1056—El Abuelo. (Monólogo original de .... Arreglado del italiano por Julio Castellanos). Luis Arnaldo Vassalo), Gandolín), Buenos Aires.

Marzo 6—1057—Un señor que come en el restaurant. (Monólogo mudo original de... Traducción de Julio Castellanos). Luis Arnaldo Vassalo, (Gandolín), Buenos Aires.

Marzo 6—1058—Los médicos especialistas (Monólogo de .... Arreglado del francés por Julio Castellanos). Tristán Bernard, Buenos Aires.

Marzo 6—1059—Entre un acto y otro. (Monólogo de .... Arreglado del italiano por Julio Castellanos). Luis Arnaldo Vassallo. (Gandolín), Buenos Aires.

Marzo 6—1060—El que protesta de los monólogos. (Monólogo de ....) Arreglado del francés por Julio Castellanos). Jorge Feydeau, Buenos Aires.

Marzo 6—1061—Corazón delator. (Monólogo trágico original de ...) Traducción de Emilio Vilaseca). Edgar Poé, Buenos Aires.

Marzo 6—1062—¡Al campo! (Comedia de costumbres nacionales en tres actos y en prosa). Segunda edición. Nicolás Granada, Buenos Aires.

Marzo 6—1063—El Inventor. (Monólogo excéntrico). Eugenio L. Tulasne, Buenos Aires.

Marzo 6—1064—El Falso apóstol. (Comedia dramática en tres actos y en prosa). Segunda edición. Eduardo A. Cano. Buenos Aires.

Marzo 6—1065—¡Qué ricos tipos! (Comedia en un acto y en prosa, arreglo de ....) Jorge Bergerac, Buenos Aires.

Marzo 6—1066—Música di camera. (Comedia en un acto y en prosa. Félix Alberto de Zabalía, Buenos Aires.

Marzo 6—1067—Doce monólogos cómicos. (Colección de los mejores creados por Novelli, Coquelin cadet, Galipaux, etc. (hecha por) Julio Castellanos), Buenos Aires.

Marzo 6—1068— M'hijo el dotor. (Comedia en 3 actos y en prosa). Florencio Sánchez, Buenos Aires.

Marzo 8—1069—Elena. (Polka para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1070—Dulce ilusión. (Vals para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1071—Augurio de felicidad. (Mazurka para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires .

Marzo 8—17072—Adda. (Polka para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1073—El Embolsao. (Tango porteño para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1074—Edelweiss. (Pas de patineurs para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1075—25 de Mayo. (Marcha militar para piano). 2ª ed. Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1076—Scilla. (Mazurka para piano). Amadeo Lucarini, Buenos Aires.

Marzo 8—1077—Cinta métrica con patrones y procedimientos para el corte de vestidos y otras prendas. María Porrera de Roura, Buenos Aires.

Marzo 8—1078—Otras músicas. (Comedia en un acto y en prosa). Félix A. de Zabalai Buenos Aires.

Marzo 8—1079—Don Pascual. (Juguete cómico en 1 acto y en prosa). Segunda edición. E. A. P. y R. P., Buenos Aires.

Marzo 8—1080—Arsenio Lupin contra Sherlock Holmes. (Comedia en 4 actos y en prosa, inspirada en la novela de Mauricio Leblanc, que lleva el mismo título. José González Galé, Buenos Aires.

Marzo 8—1081—La túnica de sol. Luis María Jordán, Buenos Aires.

Marzo 8—1082—Cavalcanti. Luis María Jordán, Buenos Aires.

Marzo 8—1083—El general Roca. (Ensayo. Publicado por la revista «Ideas». Godofredo Daireaux, Buenos Aires.

Marzo 8—1084—Fábulas argentinas. Edición escolar ilustrada). Godofredo Daireaux, Buenos Aires .

Marzo 8—1085—Fábulas argentinas. (Edición ilustrada). Godofredo Daireaux, Buenos Aires.

Marzo 8—1086—Indice de la jurisprudencia civil de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Capital. (Comprende los fallos contenidos en los tomos 171 á 180). Adolfo Grau, Buenos Aires 1910.

Marzo 8—1087—Revista de derecho, historia y letras. Año XIII. T. XXXVIII. Nº de Marzo 1911.

Marzo 15—1088—Geometría del espacio y descriptiva. Proyecciones y dibujo lineal. Lecciones teórico-prácticas de dibujo geométrico conforme con los programas vigentes, etc.). A. Laroche, Buenos Aires 1911.

Marzo 15—1089—Guía para el estudio de armas, tiro y fortificación en las escuelas militares de Prusia, arreglada á los reglamentos vigentes en el Ejército argentino, mandada publicar por la dirección del Colegio militar. Con 172 grabados y varias láminas fuera de texto. Carlos A. Gómez, Buenos Aires 1911.

Marzo 16—1090—Alocuciones y ensayos de 1906. Alberto Williams, Buenos Aires 1907.

Marzo 16—1091—Conferencias de estética musical dadas en el Conservatorio de Música de Buenos Aires y sus sucursales. Alberto Williams, Buenos Aires 1909.

Marzo 16—1092—Alocución pronunciada el 6 de Julio de 1908, al inaugurar el Conservatorio de Música de Flores, sucursal del de Buenos Aires. Alberto Williams, Buenos Aires 1909.

Marzo 16—1093—Discurso pronunciado el 26 de Abril de 1908, al inaugurar el Conservatorio de Música de Luján, sucursal del de Buenos Aires. Alberto Williams, Buenos Aires 1908.

Marzo 16—1094—Alocución pronunciada el 17 de Mayo de 1908 al inaugurar el Conservatorio de Música de Quilmes, como sucursal del de Buenos Aires. Alberto Williams, Buenos Aires 1908.

Marzo 16—1095—Alocución pronunciada el 31 de Mayo de 1908, al inaugurar el Conservatorio de Música de Pergamino, como sucursal del de Buenos Aires. Alberto Williams, Buenos Aires, 1908.

Marzo 16—1096—Discurso pronunciado en Agosto de 1907, al inaugurar el Conservatorio de Música de La Plata, sucursal del de Buenos Aires. Alberto Williams, Buenos Aires 1907.

Marzo 16—1097—Discurso pronunciado al inaugurar el Conservatorio de Chivilcoy el 1º de Abril de 1906. Alberto Williams, Buenos Aires 1906.

Marzo 16—1098—Discurso pronunciado en Noviembre 25 de 1906, al inaugurar el Conservatorio de Música de San Luis, sucursal del de Buenos Aires. Alberto Williams, Buenos Aires 1906.

Marzo 16—1099—Alocuciones pronunciadas en 1905. Alberto Williams, Buenos Aires 1906.

Marzo 16—1100—Canciones de las montañas, 1902-1908. Con una semblanza por don Enrique Freixas. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1101—Poesías musicales. Letra de las composiciones para canto del mismo autor. 1897-1901. Con una carta de don Gaspar Núñez de Arce. 2ª ed. refundida y aumentada. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1102—El libro ameno de los niños. Cuentos, fábulas, chascarrillos, cantares, refranes, adivinanzas, preguntas y otras lecturas en prosa y verso, escogidas y ordenadas para instrucción y solaz de la gente menuda. Alberto Williams, Buenos Aires 1909.

Marzo 16—1103—Primera sinfonía en si menor. Op. 44. Alberto Williams, Buenos Aires 1907.

Marzo 16—1104—La Bruja de las montañas. 2ª sinfonía en do menor. Op. 55. Alberto Williams, Buenos Aires 1910.

Marzo 16—1105—Teoría de la armonía. Para servir de texto en el Conservatorio de Música de Buenos Aires. Primera parte. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1106—Ejercicios, progresiones, bajetes y cantos dados de diversos autores, elegidos y ordenados por Alberto Wi-

lliams, para servir de complemento á la «Teoría de la armonía». Buenos Aires.

Marzo 16—1107—Solteos del Conservatorio de Música de Buenos Aires, elegidos y ordenados por ..., para servir de complemento á la «Teoría de la música» del mismo autor. (2 voces). 2ª ed. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1108—Solfeos del Conservatorio de Buenos Aires, elegidos y ordenados por ....., para servir de complemento á la «Teoria de la música», del mismo autor. (1er. año) 2ª ed. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1109—Teoría de la música. Para servir d etexto en el Conservatorio de Música de Buenos Aires. Nueva edición corregida y aumentada. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1110—20 lecciones de solteo en 7 claves. Op. 35. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1111—Solteos del Conservatorio de Música de Buenos Aires, elegidos y ordenados por ..., para servir de complemento á la «Teoría de la música» del mismo autor. (4 voces). Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1112—Sonatinas, elegidas y anotadas por Alberto Williams. Año preparatorio). 2ª edición. Alberto williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1113—18 pequeños preludios. Edición revisada por Alberto Williams. 2ª edición. Bach, Buenos ¡Ares.

Marzo 16—1114—30 invenciones á 2 y 3 voces. Edición revisada y anotada por Alberto Williams. 2ª edición. Bach, Buenos Aires.

Marzo 16—1115—Hanon. Ejercicios técnicos precedidos de las diversas maneras de estudiarlos según la escuela de Chopin y Mathias. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1116—Escalas y arpegios ele mentales, con algunos otros ejercicios para piano por .. según la escuela de Chopin y Mathias. Para servir de texto en las clases elementales del Conservatorio de Música de Buenos Aires. 4ª edición. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1117—Ejercicios técnicos para piano, según la escuela de Chopin y Mathias. Par aservir de texto en el Conservatorio de Música de Buenos Aires. Cuaderno I. Posición fija y extensión. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1118—Ejercicios técnicos para piano, según la escuela de Chopin y Mathias. Par aservir de texto en el Conservatorio de Música de Buenos Aires. Cuaderno III. Escalas .1ª parte. Preparatorio. 1º y 2º año. 2ª parte, 2º y 3er. año. 3ª parte, 3º y 4º año. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1119—Ejercicios técnicos para piano, según la escuela de Chopin y Mathias. Para servir de texto en el Conservatorio de Música de Buenos Aires .Cuaderno IV. Arpegios. Alberto Williams, Buenos Aires.

Marzo 16—1120—Fábulas. (Op. 28).. Cantos escolares. (1º y 2º cuaderno). Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1121—45 estudios para piano. Progresivamente ordenados y anotados por Julián Aguirre. (Primer y segundo libro). J. B. Cramer, Buenos Aires..

Marzo 16—1122—El Pequeño Pischna. Revisado y anotado por Julián Aguirre. Pischna, Buenos Aires.

Marzo 16—1123—Ejercicios técnicos de.... (Continuación del Pequeño Piscuna). Revisado y anotado por Julián Aguirre. Pischna. Buenos Aires.

Marzo 16—1124—La Danse de Belkiss pour piano (Belkiss. Suite en quatre parties. Nº 2) Julián Aguire, Buenos Aires.

Marzo 16—1125—Aires criollos. VII edición. Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1126—Balada para violín y piano .Op. 31. Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1127—Emblema. (Coro á 4 voces femeninas. Op. 39). Letra y música de.... Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1128—Madrigal. (Coro á 5 voces. Op. 31). Poesía y música de.... Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1129—Matinal. (Coro á 4 voces iguales). Palabras de Goethe. Julián Aguirres, Buenos Aires.

Marzo 16—1130—Rhapsodie argentine pour violoncelle et piano sur des airs populaires de.... par Carlos Marchal, Arrangement pour piolon par A. Maurage. Julián Aguirre, Buenos Aires .

Marzo 16—1131—Aires nacionales argentinos 1er. cuaderno para piano. Op. 17. Tristes Nº I-II-III-IV-V. Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1132—Idilio. (6ª edición). Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1133—Intima. (Op. II Nº 1 para piano). Julián Aguirre, Buenos Aires.

Marzo 16—1134—Romanza. (2ª edición). Julián Aguirre, Buenos ¡Ares.

Marzo 16—1135—47 estudios. Edición revisada por Clementino Del Ponte, 1er. tomo, 2ª edición. Czerny, Buenos Aires.

Marzo 16—1136—50 estudios, Edición revisada por Clementino Del Ponte. Tomo II. 2ª edición. Czerny, Buenos Aires.

Marzo 16—1137.—50 estudios. Edición revisada por Clementino Del Ponte. Tomo III 2ª edición. Czerny, Buenos Aires.

Marzo 16—1138—Barcarola. C. del Ponte, Buenos Aires.

Marzo 16—1139—Improvisando estudio per pianotorte. C. del Ponte, Buenos Aires.

Marz cl16—1140—Poéme de Mai. Paroles de Armand Silvestre. Musique de..... C. del Ponte, Buenos Aires.

Marzo 18—1141—Le petit Parisien. (Tango para piano). A. Rosendo, Buenos Aires.

Marzo 18—1142—La Entrerriana. (Tango para piano). A. Rosendo, Buenos Aires.

Marzo 18—1143—Amor y arte. — Vals para piano). P. I. Bartolero, Buenos Aires.

Marzo 18—1144—Rosal. (Vals para piano). P. I. Bartolero, Buenos Aires.

Marzo 18—1145—Mayo. (5º vals de la colección «Los meses del año»). P. I. Bartolero, Buenos Aires.

Marzo 18—1146—Julio. (7º vals d ela colección «Los meses del año»). P. I. Bartolero, Buenos Aires.

Marzo 18—1147—La Simpática. (Mazurka para piano). Fortunato Cardullo, Buenos Aires.

Marzo 18— 1148—Tu vieja será mi suegra. (Tango por.... arreglado para piano por A. Bevilacqua. L. Lagos, Buenos Aires.

Marzo 20—1149—El Alfa. Método ecléctico de lectura y escritura, ilustrado por Raimundo Rossi. 10ª ed. Eleodoro Suárez, Buenos Aires.

Marzo 20—1150—El Alfa segunda. Métido ecléctico de lectura y escritura. Eleodoro Suárez, Buenos Aires.

Marzo 20—1151—Páginas argentinas ilustradas. Dieciséis capítulos de historia y comentarios sobre hechos militares, políticos y sociales de la Argentina. Ilustraciones de Fortuny. José Manuel Eizaguirre, Buenos Aires, 1907.

Marzo 20—1152—Cartilla militar. (República Argentina). 3ª ed. conteniendo la nueva reglamentación de la Ley 4707. Juan F. Moscarda, Buenos Aires 1909.

Marzo 20—1153—Manual del estanciero. (La práctica racional aplicada á la conservación y al refinamiento de nuestro ganado). Con 115 láminas y figuras intercaladas al texto — J. Torreggiani, Buenos Aires.

Marzo 20—1154—La República Argentina en 1910. Estudio histórico, físico, político, social y económico publicado bajo los auspicios de la H. Comisión del Centenario de la Independencia Argentina, etc. Carlos M. Urien. Ezio Colombo. Buenos Aires, 1910.

Marzo 20—1155—La reforma de la caligrafía. Nuevo sistema de escritura derecha, higiénica, natural, clara, expedita y fácil. Parte primera. Abecedario de letra minúscula, signos ortográficos y cifras arábigas. José H. Figueira.

Marzo 20—1156—La reforma de la caligrafía. Nuevo sistema de escritura derecha, higiénica, natural clara, expedita y fácil. Parte segunda. Abecedario de letras mayúsculas, cifras romanas y números quebrados. José H. Figueira.

Marzo 20—1157—Declaración de un músico mudo. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1158—Conferencia de Meneghin. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1159—Como le parezca. (Tango). El Camambú. (Machicha criolla). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1160—Cantos de dos novios. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1161—Criollo y turca. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1162—El Carrero carbonero. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1163—El Caprichoso. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1164—El Choclo. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1165—Cariño criollo. (Dúo de tango). A. G. Voilloldo.

Marzo 20 — 1166 — Carcajada callejera. (Canción cómica).

Marzo 20 — 1167 — Criollo falsificado. (Dúo de tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1168—Cuidado con los 50. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20—1169—La Caprichosa. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1170 — El cochero de tranway. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1171 — El Tremendo. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1172 — Conferencia de Pascualín (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1173 — Prendete al brazo, nena. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1174 — El Fogonazo. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 —1175 — Festejando el 25. (Recitación). Los Tauros. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1176 — La Fonda de la frontera. (Milonga).. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1177 — El Porteñito. (Tango). El Presumido. (Tango) A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1178 — La Florista. (Canción criolla) A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1179 — El Loco tanguista. (Parodia de tango). El Loco de los valsers. (Parodia de vals). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1180 — Ensayo de un artista. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1181 — El Esquinazo. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1182 En la tumba del negro Agapito (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1183 — Dos cuentos cordobeses. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1184 — Los Dandis. del día. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1185 — El Pechador. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1186 — Desafío de un entreriano. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1187 — Los percances de Mario. (Recitación). Don Alejandro y doña Consuelo (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1188 — De farra por los Corrales (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1189 — Dejá de jugar ché. (Dúo criollo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1190 — Desgracias de un marido. (Canción). Noche de bodas. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1191 — Conocido.... y gracias. (Recitación). Los dos literatos. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1192 — 100 mangos pa las carreras. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1193 — Contrapunto gallego y napolitano. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1194 — Contrapunto criollo

y brasilero. (Champurreado). Recuerdos de Salamín. (Recitación cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1195 — Contrapunto del criollo y el gallego. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1196 — Contrapunto del criollo y el cordobés. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1197 — Petit salon. (Tango). Chiflale que v'á venir. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1198 — La criollita del pago. (Estilo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1199 — Contrapunto del criollo y genovés. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1200 — La camarera y el compadrito. (Dúo criollo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1201 — El cojo enamorado. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1202 — El calavera. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1203 — Comunicaciones telefónicas. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1204 — El carrero y el cochero. (Champurreado). El Tragaldabas. (Canción cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1205 — La bicicleta. (Tango) A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1206 — Bolada carnavalesca. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1207 — Bolada callejera. (Recitación). Ña... Tanislada. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1208 — Baile de ña Baldomera. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1209 — Bazar de la mescolanza. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1210 — Bochinche en un restaurant. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1211 — Batifondo en un chantant. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1212 — Bochinche en un conventillo. (Champurreado). El lechero y la sirvienta. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1213 — Bachichín en América. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1214 — Brisas rosarinas. (Tango). Bolada de aficionado. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1215 — El bohemio. (Tango) A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1216 — Yunta brava. (Tango). La Budinera. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1217 — Amores de Míster Wiskey. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1218 — Los afiladores. Las viejas solteronas. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1219 — Qué América storta. (Recitación). El paisano en el cantante. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — —1220 — A mí no me pinchan ratas. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1221 — Arturito el risueño. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1222 — Soy tremendo. (Tango). Aventuras de un tenorio. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1223 — Los Porteños. (Dúo de tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1224 — Lo que no puede decirse. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1225 — La lotería. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1226 — Ya le he conocido el juego. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1227 — El joven tímido. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1228 — Simona y Francisco. (Tango). Instantáneas bonaerenses. (Dúo criollo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1229 — Inconvenientes del matrimonio. (Canción cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1230 — Homenaje á Saravia. (Canción patriótica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1231 — La sirvienta gangosa. (Recitación). La herencia del tío. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1232 — Un gallego que no es manco. (Milonga). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1233 — El galleteao. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1234 — El soldado de la Independencia. (Canción patriótica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1235 — Gritos callejeros populares. (Imitaciones). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1236 — Recetas del Dr. Macanitis. (Canción cómica). Remate de muebles importados. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1237 — Contrapunto gallego y genovés. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1238 — El gastrónomo. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1239 — Mi nena. (Dúo criollo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1240 — Una partida al truco. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1241 — Remate de ropa usada. (Recitado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1242 — El torito. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1243 — Tipos del día (Canción cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1244 — Los Tocayos. (Dúo criollo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1245 — Serenata tempestuosa. El tartamudo en la estación. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1246 — El socio de la lingera. (Canción cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1247 — Testamento del gaucho Lucero. (Canción). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1248 — Venta de un piano. histórico. (Recitación). Un paisano en la ciudad. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1249 — Un mozo bien. (Tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1250 — Los verbenistas. (Dúo criollo). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1251 — Vidalita por un inglés. (Champurreado). Partes 1ª y 2ª. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1252 — El divorcio de ño Apolinario. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1253 — Milonga por un parisién. (Milonga). 1ª y 2ª partes. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1254 — Proyectos pal Centenario. (Recitación). Un asunto serio. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1255 — El mótorman. (Recitación). Todo completo. (Recitación). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1256 — Mi morocha. (Parodia de tango). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1257 — Remate de cachivaches. (Canción cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1258 — Milonga francoacriollada. Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1259 — Remate de obras de arte. (Recitación. A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1260 — Qué calor con tanto viento .(Canción cómica). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1261 — Musolino y Matasiete. (Champurreado). A. G. Villoldo.

Marzo 20 — 1262 — Drama de moda. (Recitación). Dorotea. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1263 — El gato electoral. (Recitación). Equipaje de D. Morquecho. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1264 — Güemes y sus gauchos. (Recitación). La espada del general Belgrano. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1265 — Escuela de campaña. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1266 — Sanguijuelas modernas. (Recitación). En el confesionario. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1267 — Lo que se dice. (Recitación). En el paseo de Julio. (Recitación. E. G. López.

Marzo 20 — 1268 — El poder del hambre. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1269 — El fusilamiento de Ferrer. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1270 — El Fonógrafo. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1271 — Un gaucho en París. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1272 — El gaucho y el polo. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1273 — Un gaucho en Pekín. (Recitación). ¿Por su amor ó por su perro? (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1274 — El gringo Bellagamba. (Recitación). El gaucho y el monoplano. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1275 — El gaucho y el subterraneo. (Recitación). Cantantes de gramófonos. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1276 — El corneta de Simón Bolívar. (Recitación). Jura de la bandera argentina por el general Belgrano. (Recitacón). E. G. López.

Marzo 20. — 1277 — El Centenario Argentino. (Recitación). El gaucho en la Exposición. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1278 — ¡Cómo está la situación! (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1279 — Cuando la rana críe pelos. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1280 — Entre monjas y frailes. (Recitado). Carcajada clerical. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1281 — Consejos del viejo Viscacha. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1282 — Combate de San Lorenzo. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1283 — ¡Cuidado con los 50! (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1284 — Cuartelera. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1285 — ¡Viva el turrón!! (Recitación). Duelo á muerte. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1286 — El Divorcio. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1287 — Homenaje al Doctor Alem. (Recitación). Duelo criollo. (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1288 — Anuncio. (Recitación). ¡Detente lengua! (Recitación). E. G. López.

Marzo 20 — 1289 — Amorosa criolla. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 1290 — Astronomía moderna. (Recitado). ¡Ajises picantes! (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1291 — ¡Ataje por vida suya! (Recitado). El Corral de Lucía. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1292 — ¿A mí? con la piolitta! (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1293 — ¡Ay! qué pitada! (Recitado). El Punguista... de verdad. E. G. López.

Marzo 20 — 1294 — En la tumba de Agapito. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1295 — El Bichito. (Recitado). Dale á las muletas. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1296 — El Borracho. (Recitado) E. G. López.

Marzo 20 — 1297 — El Centenario de América. (Recitación). Bajo la lluvia. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1298 — En el barrio de las ranas. (Recitado). Barbaridades con triunfos. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1299 — Batalla de Chacabuco. (Recitado). Fusilamiento del negro Falucho. (Recitado). E. G. López.

Marzo 20 — 1300 — Batalla de Maipú. (1ª y 2ª parte). (Recitado). E. G. López.

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º..... La omisión del depósito, suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurrido dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	10.982.135 69	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1..	27.284.623 29
Jubilaciones de la Ley No 4349	3.080.200 40	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	1.402.085 89
Pensiones	1.853.981 87	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	1.808.816 17
Artículo 51 de la Ley No 4349	80.400 55	Multas ... » 4 » 4..	614.591 61
Devoluciones	442.352 95	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	5.356.519 33
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6..	4.446.569 70
Ley No 3683 Consejo N. de Educ. $ 643000		Renta del Banco de diez millones... » 4 » 8..	3.600.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3532420		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 8121 » » » 15000000		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	791.752 96
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 88000		Cuentas embargadas	1.327 70
» » 4500 » » » J. » 130300		Diferencias de cotización	1.534.702 06
» » 4987 y 5588 » » L. » 494550			
» » 6229 y 8102 Cédula hip. arg. » 3703500	29.694.470 —		
Comisiones	39.840 21		
Gastos de Administración	701.921 22		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	515.731 56		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	233.740 —		
Caja	133.479 25		
	47.758.253 70		47.758.253 70

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-20-junio

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Alejo B. González...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jonas....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo........	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio.....	Horacio Astorga...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence.......	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 $1/2$ a 11 $1/2$ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Rafael Cutó........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Vassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.		Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molteno....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivali.......	Juan B. Deccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Alanch....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. [illegible]...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] Católica [illegible]	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José B. Pereyra.....	[illegible] González	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] p. m.

LA RECAUDACION DEL MIERCOLES

Damos á continuación lo percibido el miércoles por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 1911

Boletín Judicial....................	$	374 70
Boletín Oficial	»	164 20
	$	538 90

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 13 de Junio de 1911..............	809 541 60	356 198 30	7.775 72	363 974 02	751 43
Total recaudado en el mes corriente..............	6.542.086 88	2.878.518 22	132.899 93	3.011 418 15	8 012 07
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	76.219.722 96	33 536 678 09	1.504.721 17	35 041.399 26	584.871 18

Vº Bº: Gmo. Arzó Quintana, Contador-Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 127

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

DESIGNANDO LOS JEFES QUE DEBEN CONCURRIR Á UN PERÍODO DE MANIOBRAS EN EL EJÉRCITO ALEMÁN EN 1912. DESIGNANDO LOS OFICIALES QUE DEBEN SERVIR DOS AÑOS EN CUERPOS DE TROPAS DEL EJÉRCITO ALEMÁN EN EL AÑO 1912.—PASES.—EXAMEN DE COMPETENCIA DE UN CAPITÁN.—SALVANDO UN ERROR.—EDICTO.

Designando los Jefes que deben concurrir á un período de maniobras en el Ejército Alemán en 1912:

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—De acuerdo con lo dispuesto en el Nº. 1 y á los efectos del Nº 7 de las Instrucciones para el envío de Jefes á Europa, aprobados por S. D. de Enero 14 de 1909,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desiguar para que concurran á un período de maniobras del Ejército Alemán, en 1912, á los siguientes Jefes:

Infantería: Tenientes Coroneles D. Luis Chouciño y D. Juan J. Martínez.

Caballería: Teniente Coronel D. Carlos Antequeda.

Artillería: Mayores D. Rufo Leyes, D. Enrique Jáuregui y D. Luis J. García, quienes deberán presentarse el primer día hábil del mes de Abril del año próximo á la Escuela Superior de Guerra, para rendir el examen á que se refieren dichas instrucciones.

2º Publíquese y archívese.—VÉLEZ.

Designando los Oficiales que deben servir dos años en Cuerpos de Tropas del Ejército Alemán en el año 1912:

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—De acuerdo con lo dispuesto por las instrucciones para el envío de oficiales á cuerpos de tropa del Ejército Alemán, aprobadas por S. D. de fecha 29 de Enero de 1908,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar como candidatos para ir á Alemania en 1912, á servir durante dos años en cuerpos de sus armas respectivas, á los siguientes oficiales:

Infantería: Capitanes D. Guillermo Valotta y D. Apolinario Piñero; Tenientes 1os D. José D. Giordano, D. Juan E. Aquino, Félix Las Artes, D. Rodolfo Márquez, D. José A. Cerqueira y D. Juan M. Gómez.

Artillería: Capitán D. José A. de la Zerda y Tenientes 1os. D. Luis E. Schultze y D. Carlos á Gómez.

Caballería: Capitán D. Florencio A. Martínez y Teniente 1o D. Bernardino Leyro y Teniente D. Manuel A. Portela.

Ingenieros: Teniente 1o D. Pedro J. Rocco.

2º Los oficiales mencionados se presentarán á examen de idioma alemán, en la Escuela Superior de Guerra, en la primera quincena del mes de Mayo del año próximo á fin de que, los que hubieran satisfecho la prueba, partan á su destino en la primera quincena de Junio del mismo año.

3º Publíquese y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 9 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R. 10, el Subteniente D. Alberto Mirasso, procedente del R. 15.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 10 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios, como Jefe del Detall de la Escuela de Clases, el Mayor D. Evaristo Diz, procedente del Arsenal Regional del Centro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Examen de competencia de un Capitán:

Capital Federal, Junio 9 de 1911.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Incluir en la nómina de Capitanes á quienes se tiene concedido permiso para presentarse á examen de competencia en el corriente año, al Capitán de Caballería, D. Alejandro P. Cugnet.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase este expediente á sus efectos, á la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—VÉLEZ.

Salvando un eror:

Por S. D. de fecha 20 de Mayo ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº. 120, (1ª Parte), se nombra Auxiliar del Cuerpo de Administración al Escribiente de 2ª, D. Benigno B. Ramírez (hijo), debiendo decir, Benigno O. Ramírez (hijo).

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, que actúa en el Cuartel del 1º de Obuses en Campo de Mayo, Mayor D. Avelino D. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de tres días á contar desde la primera publicación del presente, á los ex-sargentos de la Compañía de Camilleros Isaías Robledo y Pedro Guzmán, para que dentro del termino señalado comparezcan ante dicho Señor Juez á efecto de prestar declaración en la causa que instruye por prevaricato, bajo apercibimiento de que al no hacerlo, incurrirán en las responsabilidades de Ley.—Campo de Mayo, Junio 8 de 1911.—*J. Salvador Echenique*, Teniente 1º Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08089-O-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano D. VI/443, de la casilla para cuadrilla permanente, que se propone construir en las inmediaciones de su estación Lincoln, en terrenos de la Empresa, y de conformidad al plano, tipo D. I. 580, aprobado por el Superior Gobierno el 26 de Julio de 1909, y

Considerando:

Que no hay nada que observar en el proyecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano D. VI. 443, y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra. Comuníquese.

E. Schickendantz.

03839-N-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. Eladio López contra la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, porque habiendo extraviado su boleto oficial, se le exigió el pago del pasaje desde la penúltima estación del trayecto hasta la de destino, y

Considerando:

Que si bien el Inspector del tren al proceder en la forma que se denuncia se amparaba en los derechos que le daban los Arts. 136 y 137; de sus propias declaraciones se desprende que le constaba, tanto á él como al guardatrén, que el pasajero había presentado repetidas veces su boleto, y teniendo en cuenta que en el presente caso se pone de manifiesto el poco tacto del Inspector Neville en el desempeño de su misión, provocando un conflicto por un he-

cho insignificante que estaba justificado en si mismo; y habiéndose observado, por otra parte, que el susodicho Inspector, no llevaba el uniforme reglamentario;

SE RESUELVE:

Art. 1º Hacer saber á la Empresa querellada que debe amonestar al inspector aludido por intemparancia en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º Llamar la atención de la misma por la infracción al Art. 5 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

06810-O-1911. — Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano D. IV/99 de la traslación de una casilla, un gallinero y un pozo de bomba, de las calles San Eduardo y Parral de su ramal á Chacarita, al terreno que posee la Empresa en el lado Este de dicha calle San Eduardo; colocando una tranquera de 3 metros de luz en el alambrado correspondiente, y

Considerando:

Que la nueva ubicación se llevarrá á cabo por haberlo comprado la Municipalidad á la Empresa el terreno en que se hallan esas construcciones; y no habiendo objeciones que hacer al proyecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano D. IV. 99, y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras,

Comuníquese.

E. Schickendantz.

03928-N-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para que construya diez vagones para el transporte de ganado, de conformidad con el plano aprobado por Resolución del 25 de Febrero de 1910.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

01478-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Córdoba y Rosarrio, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 956, de la traslación de barreras y demolición y reconstrucción de una casilla en el paso á nivel de sus vías con la Avenida Godoy, de la ciudad del Rosario, y

Considerando:

Que las obras que se proyectan son necesarias y se llevarán á cabo de acuerdo con las prescripciones vigentes al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 956, y su memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras á que se refiere las que deberán hallarse terminadas á los veinte días de notificada este resolución.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

04519-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, por el que el Sr. F. Gónzalez del Quirós, se queja contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de su equipaje despachado el día 7 de Marzo ppdo., de Villa María á Las Perdices, y

Considerando:

Que dicho transporte no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del recurrrente, de acuerdo con el Art. 180 del citado Reglamento.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

0923-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, por el que los Srs. Escayola Hnos. y Recoder se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora y rotura en el transporte de una encomienda correspondiente á guía Nº 1 despachada el día 8 de Enero último de Retiro á Carnerillo, y

Considerando:

Que el transporte no se efectuó conforme á lo establecido en el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles, quedando detenida la encomienda sin causa justificada en la estación Rosario;

Que según lo declara la misma Empresa querellada, la encomienda que consistía en un eje saca paja de trilladora, llegó á Rosario roto en tres pedazos, y

Teniendo en cuenta la infracción anotada y lo dispuesto en el Art. 260 del precitado Reglamento, y

SE RESUELVE:

a) Declarar responsable á la referida Empresa, por la rotura del eje saca paja, conforme el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

05172-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el Sr. A. Dávila (hijo), se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en la entrega del telegrama Nº 66 despachado de la estación Galvez el 17 de Marzo último, y

Considerando:

Que la demora ocurrida, se debe á un traspapelamiento del despacho,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa responder al querellante por los perjuicios que pruebe haber sufrido.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

03715-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el Sr. Antonio Guidi, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de dos cajones de aceite correspondientes á Carta de Porte 1 de Lima á El Socorro, y

Considerando:

Que la misma Empresa reconoce que los cajones que se reclaman, se han extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar de acuerdo con el Art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por dicha falta responde al querellante.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

0927-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. José M. Angulo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por una consignación de Carta de Porte Nº 6 despachada el día 14 de Diciembre último de Bouquet á Rosario, le faltaron 21 bolsas de trigo, y

Considerando:

Que el transporte de esta consignación se efectuó en vagones cerrados con sellos particulares, llegando uno de ellos roto á destino,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por las faltas con que dicha consignación hayan sido entregada en destino.

E. Schickendantz.

08405-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 9501 - y su memoria descriptiva del desvío de 90 metros de largo, para uso de un particular, que se propone construir en las inmediaciones de su estación Canal San Fernando, y

Considerando:

Que no hay nada que observar en lo que se refiere á la ubicación, construcción y objeto del desvío,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9501 - y su memoria descriptiva - de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

09366-C-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que el día 18 de Abril de 1911, descarrilaron varios vagones del tren 30 del Ferrocarril Central Norte en la estación La Banda á consecuencia de hallarse rota una silleta y cuña del cambio de la vía principal en el ramal á Santiago del Estero del Ferrocarril Central Argentino, y

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al inciso 1º Art. 5º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02936-O-1911.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que el día 13 de Diciembre del año ppdo., á causa de faltarle agua á la locomotora Nº 26, del tren Nº 548, en el Km. 364 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el tren tuvo que permanecer parado en la vía principal, ocasionándoles á los trenes 5 y 8 respectivamente 77 y 62 minutos de atraso,

SE RESUELVE:

Declarar responsable de tales atrasos y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

3449-O-1911.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. D. Lerma, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en consignaciones de Carta de Porte 4468 y 4184, de Once á Victoria, despachada el 11 y 10 de Febrero último, y por la consignación 1269 de fecha 11 del mismo mes, con procedencia de Bullrich y destinada á Victoria, y

Considerando:

Que estos transportes se hicieron con 72 horas de exceso al correspondiente al Nº 4468; con el exceso de 96 horas el del Nº 4164 y con un tiempo excedente de 71 horas 45 minutos el último, ó sea el de Carta de Porte Nº 1269; empleándose respectivamente 223, 247, 223 horas, determinando 161 horas, para los dos primeros transportes y 151 horas 18 minutos plara el último, el Art. 222 del Reglamento General para las distancias recorridas, respectivamente, de 596, 696 y 701 Kms.,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa de las demoras ocurridas y sus consecuencias, conforme lo dispone el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

06978-O-1911.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente iniciado por los Sres. Justo é Higinio Soledo contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en consignación de carta de porte Nº 663, despachada el 23 de Junio último de Lincoln á Caballito; y

Resultando:

Que el transporte se hizo con 77 horas

de exceso, empleándose 182 horas, 45 minutos, en lugar de 105 horas 48 minutos que determina el Art. 222 del Reglamento General para la distancia de 297 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa de la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

06707-O-1911.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente iniciado por los Sres. Justo é Higinio Toledo, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por demora en el transporte de una consignación; y

Resultando:

1º Que una consignación de carta de porte Nº 197, despachada de estación G. Villegas á la de Caballito, fué transportada con un exceso de 28 horas, pues se emplearon 153, en vez de 125 horas, que son las que acuerda el Art. 222 del Reglmento General de Ferrocarriles para la distancia de 442 kilómetros.

2º Que por lo expuesto resulta fundada la reclamación interpuesta, por lo tanto,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, á los efectos de lo dispuesto en el Art. 225 del citado reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

017631-S-1910.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Sr. Francisco Fraschetti, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte, averías y faltas de piezas de un motor «Clayton»; y

Resultando:

1º Que una consignación de carta de porte Nº 8, consistente en un motor, despachada de Fortín Inca á Mosconi, el día 15 de Octubre, fué transportada con un exceso de tiempo de 167 horas 15 minutos, empleándose 446 horas en lugar de 278 horas con 45 minutos que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida de 1169 kilómetros.

2º Que si bien el querellante ha hecho determinar por un técnico las piezas faltantes y las averías del motor, la inspección respectiva no ha constatado su veracidad; y

Considerando:

Que la C. de P. declara «un motor Clayton completo y en perfecto estado», sin que la Empresa haya observado nada en ello,

SE RESUELVE:

a) Declarar responsable á la referida Empresa, de la demora ocurrida y sus consecuencias, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles; b) Dejar á salvo los derechos del recurrente á fin de que pruebe que la mencionada consignación llegó á destino con las averías y piezas faltantes que reclama.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

016239-C-1910.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que la estación Medina, de la Sección Noreste Argentino del Ferrocarril Central Córdoba, se haya, por el estado de su fábrica y de su higiene, así como por su falta de comodidades para el público y los empleados, en condiciones que exigen en ella modificaciones fundamentales; como lo ha comprobado la Inspección correspondiente, y lo reconoce la misma Empresa, respecto á esa estación y otras de la misma línea,

SE RESUELVE:

Fijarle á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, un plazo improrrogable de sesenta días, para que presente los planos de las mejoras á introducir en dicha estación Medina, para ponerla en las condiciones de las de 2ª clase.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

0808-P-1911.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Eduardo Uncal, contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á Carta de Porte 208, fecha 9 de Noviembre último, despachada de Rocamora á Once; y

Considerando:

Que el transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 56 horas 45 minutos; empleándose 199 horas, en lugar de 142 horas 15 minutos, que determina el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida, de 386 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, de la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme lo dispone el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

03236-O-1911.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Domingo Lemme, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en transporte de las consignaciones de Cartas de Porte Nos. 93 y 2532, despachadas el 2 de Febrero último, de Ing. Brián y Once, respectivamente á Victorica; y

Considerando:

Que el acarreo de ambas consignaciones, se ha efectuado con 144 horas de exceso, empleándose 223 horas, en lugar de 151 horas, que detemina el Art. 222 para las distancias recorridas de 697 y 696, respectivamente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa de la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme lo dispone el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

014755-P-1910.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Juan H. García, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por negársele boleto de estación Pico á Macachín; y

Resultando:

Que en eefcto, como la misma Empresa lo reconoce al evacuar su vista, se le negó al recurrente boleto directo entre los puntos indicados, pretextando de que no existe continuación; y

Considerando:

Que lo afirmado por la Empresa no es exacto, puesto que el tren Nº 105, que condujo al recurrente, llegó á Rivera á las 5,28 p. m., y el 131 sale de esa, á Macachín á las 6,45 p. m.; y teniendo en cuenta que estas deficiencias en el transporte de pasajeros, viene á representar serios trastornos á los mismos, por tener que sacar menos boletos en los empalmes y redespachar sus equipajes,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja, llamándole la atención á la Empresa, cure la deficiencia observada, á fin de que tome las medidas pertinentes á evitar que se reproduzcan hechos de estas naturaleza.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

02247-P-1911.—Abril 29 de 1911. — Vista la denuncia elevada por la Sección II de la que resultando: 1º Que el día 19 de Enero último los trenes Nos. 2, e y 10 procedente de Crile, San Luis y San Rafael, respectivamente, que llegaron á Retiro con varias horas de atraso, no fueron anunciados en la pizarra correspondiente, como lo determina el Art. 50 del Reglamento General; 2º Que el mismo día el tren de hacienda Nº 542, marchaba formado irregularmente, infringiéndose el Art. 345 del citado Reglamento; 3º Que el día 20 del mismo mes, á las 3 y 40' a. m., el tren de carga Nº 549, iba con el farol delantero apagado; y atento á lo informado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la referida Empresa sobre las deficiencias observadas.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01832-O-1911.—Abril 29 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el Sr. D. E. Echevarría, en representación de los Sres. Ojera y Madariaga contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 107, despachada el 21 de Noviembre, al pago de Roque Pérez á Mataderos, y

Considerando:

Que el transporte se hizo con 5 horas y 50 minutos de exceso; empleándose 18 horas 30 minutos, en lugar de 12 horas 45 minutos que determina el Art. 322 del Reglamento General para la distancia recorrida de 140 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa de la demora ocurrida y sus consecuencias conforme lo dispone el Art. 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

010519-C-1909.—Mayo 13 de 1911.—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha dado cumplimiento á la resolución de fecha 31 de Marzo ppdo., por la que se le fijaba un plazo de 30 días para que presentara el plano del corral que debe construir en su estación Zárate para el desembarque de la hacienda procedente de Entre Ríos y Corrientes,

SE RESUELVE:

Poner este expediente, en Secretaría por seis días hábiles á disposición de la Empresa ó de su abogado á los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

02236-N-1911.—Abril 29 de 1911.—Vista la queja formulada por los Sres. Coll y Elizalde contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación despachada de la estación Once á Mercedes, correspondiente á carta de porte Nº 110, fecha Enero 2 de 1911.

Y, resultando de lo actuado:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 97 horas 50 minutos, pues se emplearon 346 horas en vez de 248 horas 10 minutos, que comprendidas en ellas las de entrega, empalmes y el 50% sobre 594 kilómetros, sin las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 341 kilómetros que es la existente entre la procedencia y destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por la demora incurrida, á los efectos establecidos en el Art. 225 del Reglmento General.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

04219-P-1911.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente y resultando: Que debido al gran movimiento adquirido por la línea de Santa Fe á Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se hace indispansable la colocación de medios de seguridad en las vías, á fin de evitar accidentes; y

Resultando:

Que la misma Empresa reconoce la necesidad proponiendo al efecto las colocaciones de discos fijos, es decir, señales indicadores de la proximidad de las locales. Y atento á lo informado por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, coloque semáforos de distancia en las estaciones de la línea de Santa Fe á Rosario, debiendo al efecto presentar dentro de los 15 días los planos y memorias descriptivas correspondientes, con indicación de los puntos y distancias á que proyecta colocarlas, debiendo estar terminadas estas obras á los 180 días de aprobados los planos.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

06713-O-1911.—Mayo 17 de 1911.—Visto este expediente por el cual el Sr. Manuel Palco, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte Nº 25 de Quilmes á Trenque Lauquen,

Y considerando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 385 horas 30 minutos, pués se emplearon 728 horas 30 minutos en vez de 343 horas que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de acuerdo con el Art. 225 del reglamento citado.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

013934-O-1911.—Mayo 10 de 1911. — Vista la queja formulada por el Sr. Juan B. Echeverría, en representación de los Sres. Cucullo y Cavo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque habiendo en la estación A. Ledesma, el día 4 de Agosto de 1909, solicitado un vagón doble para cargar 24 animales vacunos con destino á Mataderos, le fué concedido éste para el día 9 de Septiembre, y al tratar de embarcar la tropa, resultó que el vagón tenía capacidad solamente para 21 animales; y

Resultando que en la estación de procedencia, se puso á disposición del recurrente el vagón tipo 11305, en el que dada su pequeña capacidad sólo pudo cargar se en él 21 de los 24 que el querellante había llevado á la estación para su embarque y de los cuales llegaron 3 muertos á destino; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, tome las medidas pertinentes, á fin de que los jefes de estaciones, exijan de los cargadores de hacienda, que al hacer el pedido de vagones determinen éstos las série que necesiten, dado que la mencionada Empresa, tiene vagones para estos transportes de cinco capacidades distintas, y dejar á salvo, de acuerdo con el Art. 263 del Reglamento, los derechos del reclamante á fin de que pueda probar que la muerte de los tres animales vacunos. fué debido á negligencia ó culpa de la Empresa transportadora.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

00296-O-1911.—Mayo 10 de 1911.—Vista la queja formulada por los Sres. Tomás Devoto y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque de las consignaciones correspondientes á Carta de Porte Nos. 285 de Las Flores, 5 de Berutti, 68 de Madero, 19 de El Triunfo y 25 de Berutti, con destino á Tablada, le fueron entregadas con la falta de 41, 3, 1, 1 y 2 animales respectivamente, y

Resultando, que efectivamente las mencionadas consignaciones fueron entregadas á los recurrentes, con las faltas que reclaman y que la Empresa, con el objeto de eludir su responsabilidad, manifiesta que dichos transportes están sujetos á las cláusulas que establece la tarifa especial aplicada, y no habiendo esta Dirección General, aprobado cláusulas que eximan de responsabilidad á las Empresas por la falta de animales; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo y responsable á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por la falta de entrega de los animales que se reclaman.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

09229-C-1911.—Mayo 20 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para cruzar con sus cables las vías del Ferrocarril Central Argentino, á la altura de la calle San Nicolás de la ciudad de Pergamino,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

09966-C-1911.—Mayo 16 de 1911. — Visto en este expediente la solicitud al respecto de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y las razones en que se funda,

SE RESUELVE:

Conceder autorización especial á dicha Empresa, para que mientras se tramita la aprobación del plano correspondiente, empiece la construcción de un desvío particular en el kilómetro 27, de la prolongación á Burruyacú.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01475-P-1911.—Mayo 16 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. G. Busquets hijo, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos por demora en el transporte de consignación correspondiente á carta de porte Nº 1588 despachada el día 5 de Marzo ppdo, de la Estación Uruguay á L. Gonzáles; y

Considerando:

Que el mencionado transporte se efectuó con 48 horas 45 minutos de exceso empleándose 127 horas en lugar de 78,15 que son las que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia recurrida de 157 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01120-P-1911.—Mayo 16 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los señores Grimaux Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes á cartas de porte Nos. 4336, 4403, 4670 y 4966, despachadas los días 18, 18, 20 y 21 de Febrero ppdo., respectivamente, y

Resultando:

Que el transporte de las mencionadas consignaciones se efectuó con exceso de 160,15 hs., 112,15 y 88,15 horas, en lugar de 142,15 horas respectivamente, que son las que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa, por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

8648-P-1910.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los señores Fioretti Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por que una consignación de 30 cascos y 10 barriles de vino, correspondientes á cartas de porte Nº 46, despachada el 13 de Diciembre último de Buena Nueva á Puerto Militar les fué entregada con demora tres cascos vacíos y el resto con derrame, y

Considerando:

Que el transporte se hizo con 53 horas 15 minutos de exceso, empleándose 230 horas, en lugar de 176,45, que determina el Art. 222 para la distancia recorrida de 1052 kilómetros, y

Teniendo en cuenta, que según testigos y el acta levantada al efecto la citada consignación, sufrió el derrame que se denuncia á consecuencia de la fermentación del vino,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme al Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

00440-P-911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los señores Viuda de Pfahl é hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación despachada el día 4 de Abril ppdo., de la estación Buenos Aires á Resistencia, y

Resultando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de 235 horas en lugar de 204, que son las que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia recorrida de 1112 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa del retardo y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01436-C-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. Manuel Posse, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente á carta de porte Nº 27 despachada el día 3 de Abril ppdo., de Luzuriaga á Campana; y

Resultando:

Que el mencionado transporte se efectuó con 147 horas 15 minutos de exceso, empleándose 323 horas 30 minutos en lugar de 176,15 minutos que son las que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 715 kilómetros;

SE RESUELVE:

Declarar responsable de la demora ocurrida y sus consecuencias á la mencionada Empresa, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01260-C-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el doctor E. Sánchez y señora, contra la Em-

presa del Ferrocarril Pacífico por irregularidad en el expendio de boleto; y

Resultando:

Que el día 20 de Enero al recurrente se le expidió boleto en la Estación Villa Mercedes, boleto directo á Córdoba para salir en trén Nº 71;

Que llegado á Estación Río Cuarto, tuvo que esperar hasta el día subsiguiente, á consecuencia de que ese día no había combinación; y

Considerando:

Que según propias manifestaciones de la Empresa querellada, la irregularidad ocurrida se debe á un error del boletero de Villa Mercedes el que ha sido rebajado de puesto;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa del error cometido por uno de sus empleados y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

03236-C-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el señor Pedro Speciale, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente á carta de porte Nº 8 despachada el día 24 de Enero ppdo., de C. de Ucle á Selva; y

Resultando:

Que el mencionado transporte se efectúo con 169 horas 20 minutos de exceso, empleándose 298,20 en vez de 129 horas que son las que acuerda la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 479 kilómetros;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por la demora incurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

3394-P-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el señor Juan M. Menendez, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe; por que encontrándose el empleado Héctor Tremolier, encargado de la confitería de la Estación Margarita, en completo estado de ebriedad, no pudo conseguir se le diera de comer el día 20 de Febrero último; y

Considerando:

Que la misma Empresa ha constatado que el empleado de referencia se encontraba en el estado denunciado.

Esta Dirección General en virtud de la facultad que le confiere el Art. 71 inciso 13 de la Ley General de Ferrocarrilse;

RESUELVE:

Ordenar á la Empresa de referencia inmediata exoneración del empleado aludido.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

01704-S-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el señor Juan L. Vandestay, se queja contra la Empresa del F. C. del Sud, por haberse rehusado el Jefe de la Estación Lanús á despacharle el equipaje que debía viajar con el trén Nº 222; y

Considerando:

Que de acuerdo con el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, el equipaje tiene que viajar por el mismo tren que su dueño y como el querellante tenía boletos para el tren Nº 222, debió ir en el mismo su equipaje.

Que las explicaciones aducidas por la Empresa no son satisfactorias, por cuanto el personal de la Estación mencionada es insuficiente para atender al servicio público, obligándose por esta razón á que el pasajero para poder llevar su equipaje viajará en el trén Nº 232, lo que demuestra el proceder incorrecto de la Empresa;

SE RESUELVE:

1º Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril del Sud de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de los perjuicios que haya ocasionado al recurrente.

2º Ordenar á la misma regularize el servicio de la Estación Lanús á fin de evitar que los pasajeros se vean menoscabados en sus derechos.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

9646-O-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. Mateo S. Cabral contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por que el tren Nº 46, llegó con 9 minutos de atraso el día 18 de Febrero último; y

Considerando:

Que el atraso sufrido se produjo á consecuencia de exceso de encomiendas; y

Teniendo en cuenta que dicho tren ha recorrido en los dos meses anteriores con la clasificación de «Pésimo»;

SE RESUELVE:

Art. 1º Declarar responsable á la referida Empresa por el atraso del tren Nº 46.

Art. 2º Hacer saber á la misma que debe tomar las medidas del caso tendientes á normalizar el horario del tren de referencia.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

05011-O/ 911.—Mayo 26 de 1911.—Visto la presente reclamación de los Sres. Cantora Osenalde y Cía., contra el Ferrocarril del Oeste, por demora de transporte, y

Resultando:

Que la consignación del C. de P. 28 despachada de Godoy Cruz á Lincoln, el 1º de Febrero ppdo., se efectuó con un exceso de tiempo de 618 horas 45 minutos, sobre el reglamento, empleándose 805 horas en vez de 186 horas 15 minutos, que acuerda el Art. 222 del Reglamento General para la distancia de 834 kilómetros que recorrió la carga,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á los efectos de lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento General.

Comuníquese, ect.

E. Schickendantz.

———

01619-P-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el señor Casimiro Gómez, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por mal estado, estropeo y muerte de animales de consignación correspondiente á carta de porte Nº 9, despachada el 10 de Enero último de Saforcada á la Nacional, y

Considerando:

Que no se ha podido comprobar que durante el transporte se haya infrinjido alguna disposición legal; habiéndose efectuado el recorrido de la consignación dentro del tiempo reglamentario,

SE RESUELVE:

Dejar á salvo los derechos del recurrente á los efectos que pudiere probar que el mal estado en que recibió la hacienda, provino de negligencia ó falta de cuidado de la Empresa transportadora, conforme á lo dispuesto en el Art. 263 del Reglamento General.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

———

08570-P-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el señor Hadelín Duriese, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque un equipaje despachado el día 21 de Febrero último, con guía Nº 69893 de Buena Esperanza á San Rafael, le fué entregado en destino con averías, faltando de su interior un impermeable, y

Considerando:

Que la misma Empresa reconoce que el equipaje fué entregado abierto, habiéndose constatado que el peso de la estación receptora arroja 10 kilogramos de menos al del aforo,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por las averías y faltas con que entregó la consignación de referencia, de acuerdo á los Arts. 39 de la Ley General y 174 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

09094-C-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Enero ppdo., descarriló el vagón 812 en la curva de empalme del Ferrocarril Central Córdoba con la línea de la Sección Nord Oeste Argentino, á causa de hallarse entreabiertas las agujás del campo ubicado en el mencionado paraje,

Considerando:

Que á consecuencia de este hecho los trenes 4, 6 y 43 sufrieron atrasos de consideración,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

7466-C-1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el señor Ludovico Rauenbusch contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por extravío de un perro despachado de Olivos á Retiro el 20 de Noviembre ppdo., bajo guía 65, y

Considerando:

Que el perro no fué asegurado en forma conveniente, y que en tales circunstancias se escapó del tren en movimiento, sufriendo en la caída la fratura de una pata, cuya consecuencia fué sacrificarle en virtud de ser incurable,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la pérdida sufrida conforme á lo dispuesto en el Art. 199 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

———

2650-S/1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Sr. Ignacio Sarasola contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por una encomienda despachada el 8 de Febrero último, de Constitución á Ayacucho, por cuatro carneros, fué recibido en destino con uno de ellos muerto; y

Considerando:

Que el transporte se ha efectuado conforme á lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General, sin que se haya observado nonguna irregularidad en el mismo que denuncie culpabilidad en el acarreador,

SE RESUELVE:

Dejar á salvo los derechos del recurrente de que pudiera probar que la muerte con que llegó á destino la consignación provino de negligencia ó falta de cuidado por la Empresa transportadora, conforme á lo establecido en el Art. 263 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

3978-S/1911.—Mayo 26 de 1911.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Juan E. Berlatto contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por avería de una trilladora;

Resultando:

Que el reclamante despachó desde la estación Valdez á Carboni, el día 15 de Febrero ppdo., por carta de porte Nº 64, una trilladora que llegó á destino con desperfectos causados durante el transporte;

Que la Empresa reconoce el daño ocasionado y manifiesta haber procedido á la reparación necesaria en la máquina en cuestión; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección de Tráfico y Tarifas y á fin de dejar á salvo los derechos del reclamante á la reparación de los desperfectos sufridos,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril del Sud, del mal estado en que llegó á destino la trilladora de la consignación referida.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

7924-S/1911.—Mayo 26 de 1911.—Vista la reclamación interpuesta por el Sr. Ampeglio Mauri contra el Ferrocarril del Sud, por demora de transporte;

Resultando:

Que la consignación de carta de porte 605, despachada de estación San Juan á Dolores el 24 de Marzo ppdo., llegó á destino con demora de 95 horas, 30 minutos sobre el tiempo reglamentario, empleándose 342 horas en el transporte, en vez de 246 horas, 30 minutos, que es el tiempo acordado por la tabla del Art. 222, para la distancia de 1433 kilómetros que recorrió la consignación,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Sud, de la demora sufrida, á los efectos de lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento General.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

7969-C/1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Sr. Juan Benedetto contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque una consignación de carta de porte Nº 45, despachada el día 8 de Abril último, de Los Arboles á Baradero, le fué entragada con un casco de vino vacío, y

Considerando:

Que la pérdida producida se ha originado á consecuencia de haberse roto una duela del casco; y teniendo en cuenta que la rotura de una duela de casco de vino sólo puede ocurrir en un transporte anormal, lo que está corroborado por el hecho de haber llegado la mayor parte de los cascos tumbados,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por la pérdida reclamada, conforme al Art. 264 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

09490-C/1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 23 de Octubre ppdo. descarriló en el Empalme Azucarera del Ferrocarril Central Córdoba (Sección Noroeste Argentino) la máquina 18 del tren 47, y

Considerando:

Que este hecho se produjo á consecuencia del estado deficiente en que se encuentra la vía de la Sección Noroeste Argentino;

Que el citado tren llegó á Tucumán con 70 minutos de atraso,

SE RESUELVE:

1º Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, del hecho y sus consecuencias

2º Ordenar á la misma Empresa proceda á arreglar su vía, en la precitada Sección.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

08404-C/1911.—Mayo 22 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano C. 2482 B. de los dos ceniceros que se propone construir en su estación San Martín, de conformidad con el plano tipo aprobado por Decreto del 30 de Enero de 1909, y

Considerando:

Que la obra en proyecto es necesaria y se llevará á cabo teniendo en cuenta las prescripciones vigentes y las mejoras de construcción que exige,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C. 2482 B. y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

8907-C/1911.—Mayo 26 de 1911.—Visto este expediente por el cual el Sr. Edgardo Galliera se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que no se le permitió llevar consigo, en un coche de primera, dos canastos chicos de fruta, haciéndole pagar en destino la suma de $ 0.50 m/n como flete, y

Considerando:

Que el recurrente quería llevar dos canastos, en contra de lo dispuesto por el Art. 175 del Reglamento General de Ferrocarriles, cosa que el guardatrén no permitió haciéndolos pasar al furgón,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa devolver al recurrente la suma de $ 0.50 m/n, cobrados indebidamente, por tener derecho el querellante al transporte de 50 kilos como equipaje.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

08036-C-1911.—Mayo 22 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 9495, relativo al paso de cables de la Sociedad de Electricidad del Rosario debajo de sus vías á la altura de la Avenida Caseros (Rosario) por una alcantarilla de madera á construirse; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Vía y obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9495 y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la alcantarilla y el cruce, que deberán hallarse totalmente terminadas á los 30 días de comunicada esta resolución.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

09491-C-911.—Mayo 22 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Abril ppdo., descariló en la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, el vagón jaula Nº 11868, y

Considerando:

Que este hecho se produjo debido á una mala maniobra del señalero encargado de la cabina Nº 2, y

Que con tal motivo sufrieron atrasos 17 trenes,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del hecho y sus consecuencias, á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fija:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

"AYUDA MUTUA"

Domicilio: 25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1911

Hecho á los efectos del Artículo 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	255900 —
» » » B	344850 —
» » » C	274350 —
» Preferidas............	151950 —
» á Reemitir...........	547950 —
Bonos de Ahorro..	1437507 26
» » » pª. Edificación.	704647 94
Banco de la Provincia de B. A.	8638 79
Banco de la Provincia Suc. Lomas.......................	276 —
Banco Comercial Italiano.......	34092 50
Caja.........................	5066 65
Préstamos en Efectivo con garantía.........................	36588 84
Préstamos para Edificación.....	665958 86
Préstamos Hiptec. con Mandato	123461 93
Bonos de Capital Emitidos	130200 —
Varias Cuentas Deudoras.......	135123 30
	4856562 07

HABER	$ m/n
Capital Autorizado............	1575000 —
» Realizado.............	670145 15
» p. Bonos de Ahorro.....	1483199 90
» » » » » para Edificación................	704647 94
Fondos de Previsión..........	10010 35
Fondos de Reserva............	10238 19
Bonos de Capital serie A........	100 —
Emisión de Bonos de Capital...	135600 —
Varias Cuentas Acreedoras......	267620 54
	4856552 07

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente. —Francisco Albisu, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. Amadeo Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 462-v-16 junio.

Cuochi é Camerieri

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento, son convocados los socios á la Asamblea trimestral para el día viernes 23 del corriente, á las 9,30 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Lectura verbal anterior.
2º Balance trimestral y del Baile.
3º Relación administrativa.
4º Propuesta de amnistía á los socios morosos.
5º Correspondencia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—El Secretario.

14 Junio.—Nº 455 v-17 junio.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima

TELÉN, PAMPA CENTRAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910.

Capital Autorizado... $ 200.000 o/s
Capital Subscripto.... » 137.200 o/s
Capital Realizado .... » 119.500 o/s

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..	62800 —	
Caja y Bancos.......		66328 24
Valores descontados:		
Letras amortizables.		117330 —
De Pago íntegro....		58336 39
Valores al cobro.....		18404 74
Adelantos en Cuenta Corriente........		32183 89
Gastos de instalación.		6651 45
Muebles y útiles.....		3624 02
Conversión..........	119500 —	
Gastos generales.....		6243 11
Valores en garantía..	10000 —	
Accionistas..........	17700 —	
Valores en Custodia..	2500 —	
Patente..............		7000 —
	212500 —	316101 84

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado....	200000 —	
Descuentos..........		7282 54
Intereses............		384 88
Cobranzas...........		18404 74
Depósitos en cuenta corriente........		13323 98
Depósitos en Caja de Ahorros.........		4301 12
Conversión..........		271590 28
Garantías............	10000 —	
Comisiones..........		814 30
Depósitos de Valores.	2500	
	212500 —	316101 84

P. Jalabert, presidente. — E. F. Balech, gerente.—Vº. Bº. A. Covian, síndico.

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 458-v-16 junio.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Se invitan los socios á intervenir á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 18 de Junio, á la 1 1/2 p. m. (1ª convocatoria).

No habiendo quórum en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 25 del corriente á la misma hora y con cualquier número de socios presentes.

Orden del día:

Autorizar á la Presidencia á cancelar la hipoteca sobre el edificio social existente en el Banco Hipotecario Nacional.

2º Solicitar del mismo Banco un nuevo préstamo en cédulas, por valor de pesos 14.000 m/n, ya acordados con arreglo á las leyes y estatutos del mismo Banco y bajo hipoteca del mismo edificio.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—El secretario.

14 Junio.—Nº 453 v-17 junio.

"BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA"

Buenos Aires — Maipú 73 al 87

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908.

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908.

Capital autorizado............. $ 2.000.000
» subscripto .... » 2.000.000
» realizado.............. » 1.625.510

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas....................	374490 —
Caja y Bancos.................	858538 70
Valores en Cartera y Adelantos en Cuenta Corriente..........	2175147 64
Mobiliario y útiles	18156 88
Corresponsales y Agencias......	160575 25
Inmuebles:	
Edificio y Terrenos propiedad del Banco......................	1670621 89
Valores depositados y al cobro.	1206893 25
Diversos	87499 62
	6551923 23

PASIVO		$ m/n
Capital.......................		2000000 —
Depositos:		
A la Vista........	$ 1124622.77	
A Plazo Fijo y Caja de Ahorros.....	» 1004653.33	2129276 10
Valores en custodia y al cobro..		1206893 25
Cuentas Propiedades....		1020099 32
Reserva 1910.................		16294 46
Diversos......................		179360 10
		6551923 23

Por «Banco Basko-Asturiano del Plata».

El Administrador General, A. R. Cartavio.— Enrique García Campoamor, síndico.

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 457-v-16 junio.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684

Se convoca á los señores accionistas á dos Asambleas Extraordinarias que tendrán lugar el día 26 de Junio á las 8,30 de la noche en el local Prince Georges Hall, calle Sarmiento Nº 1230 para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Asamblea: Ratificación del empréstito hecho con el Banque Centrale Anversoise de Amberes, por cinco millones de pesos moneda nacional legal en obligaciones.

2ª Asamblea: Reforma del Art. 31 de los Estatutos.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el 23 del corriente antes de las 4 de la tarde, fecha en que quedará cerrado el Registro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El gerente.

10 Junio.—Nº 445-v-26 junio.

"CRÉDITO POPULAR"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES. — RIVADAVIA 719 AL 723.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906.

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido y suscrito $ 500.000
Capital realizado $ 482.580 — Corresponde de la 1ª á la 10ª Série

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 5° EJERCICIO
Correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1911

	DEBE		HABER	
	Bonos	$ m/n	Bonos	$ m/n
Accionistas, Cuotas á cobrar		17420 —		
Caja, Bonos	12648 —			
Caja y Bancos, Existencia en efectivo		87397 80		
obligac. á cobrar, valores en cartera		635637 08		
Muebles y útiles		12778 40		
Iniciadores		11293 16		
Valores en custodia		33250 —		
Asuntos legales, Créditos en gestión		111633 28		
Gastos judiciales		8763 72		
Informaciones		3634 50		
Gastos de propaganda		915 75		
Sueldos		39592 68		
Alquileres		8495 —		
Comisiones		3437 —		
Gastos generales		10437 45		
Capital				500000 —
Fondo de reserva				19606 61
Fondo de previsión				10391 24
Títulos en garantía				33250 —
Acciones fundadoras ejerc. atrasados				722 06
Dividendos ejercicios atrasados				5800 03
Multas á accionistas				31 84
Derechos de inscripción				6890 —
Obligaciones á pagar				200000 —
Bonos emitidos			12648 —	
Bonos en circulación				1470 —
Deudores incobrables				181 79
Caja de Ahorros				64876 62
Multas á obligaciones				5264 —
Intereses y Descuentos				125184 63
Varios				1017 —
		974685 82		974685 82

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente.—Luis Morés, Contador.— G. T. Escalada, Gerente.—V° B°: C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 451-v-16 junio.

Euskal Echea

La Comisión Directiva de la Euskal Echea, por segunda citación, invita á los socios activos de la misma, á la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 49 de su Reglamento, tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, á las tres de la tarde, en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370) con la siguiente

Orden del Día:

1º Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior.

2º Leer y aprobar la Memoria del presente año económico de la Sociedad.

3º Elegir seis suplentes para la Comisió Directiva, diez miembros para la de presupuesto, seis para el Jurado, dos miembros y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas.

4º Elegir seis miembros para integrar la Comisión Directiva(tres del Sud y tres del Norte de los Pirineos ó sus hijos), en reemplazo de los salientes señores Martín Iraizos, Sebastian Urquijo, Juan S. Jaca, Martín Errecaborde, Juan Uhalde y Alejo Vigné.— Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Presidente.

6 Junio. Nº 399 v-17 junio.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio á las 5 p. m., en el local social, Suipacha 18 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Dar cuenta del contrato ad referéndum firmado por el Sr. Presidente Don Romeo Colombo en representación de esta Sociedad y por el Sr. Presidente de la Sociedad Anónima de Contraseguros «La Razón», D. Antonio L. Lanusse en representación de la misma.

2° Nombramiento de un Director titular en sustitución del Sr. Salomón Hirsh, que renunció.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha fijada para ella.—La Secretaría.

2 Junio—N° 377-v-19 junio.

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle Bernardo Irigoyen 17

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 6 de Diciembre de 1909.

Capital Iniciado Autorizado.... $ 100.00. m/n
» Subscripto.......... » 62.700 »
» Realizado........... » 41.820 »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.—(Cuarto Trimestre)

DEBE		$ m/n
—		—
Acciones (á suscribir)		37300 —
Accionistas:		
Acciones Suscriptas	$ 62.700	
Cuotas Cobrada	» 41.820	
Cuotas á Cobrar	» 20.880	20880 —
Gastos de Instalación		3534 65
Muebles y Utiles		4894 49
Material (Vida, Infortunio é Incendio)		2820 50
Letras á Cobrar		4384 61
Deudores en Cuenta Corriente		3957 58
Agencia General		5010 —
Caja y Bancos		6156 45
Gastos Generales:		
Alquileres	5654 45	
Sueldos	14470 47	
Comisiones	37985 20	
Patentes, Impuestos y Sellos	3211 43	
Honorarios Médicos	1020 —	
Propaganda, Impresos, Correspondencias, etc.	5240 17	67581 62
		156519 90

HABER	$ m/n
—	—
Capital Inicial	100000 —
Premios Vida Cobrados	50851 35
Acreedores en Cuenta Corriente	821 45
Derechos de Pólizas	249 —
Intereses y Descuentos	12 10
Fondo de Construcción	4586 —
	156519 90

Es copia conforme al original, The River Plate Compañía de Seguros.—A. G. Santini, presidente.—A. C. Mina, director general.—Vicente Viareugo, gerente contador.—Roque Ciufici, tesorero.—V° B°: I. Trancredi, síndico.

Buenos Aires 6 de Junio de 19111.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 449-v-16 junio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25, 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes (martes), á las 4 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, (primer piso izquierda) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia), y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El Gerente.

6 Junio.—Nº 406 v-20 junio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los Accionistas deben depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento. 26 Mayo.. Nº 336-v-16 junio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio, de 1911, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma del los artículos Nos. 1, 6, 7, 8, 13, 14, 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69; 70; 72 y 74 de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión; debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia, dará recibo de las acciones y consatncia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911. —P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

1º Junio. Nº 376 v-19 junio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales

Bernardo de Irigóyen 17

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1911, á las 3 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigóyen Nº 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general del Estatuto social.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del primer ejercicio.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1911.—El Secretario.

7 Junio. Nº 413-v-23 junio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 19 de sus estatutos, tendrá lugar el día 22 de Junio corriente á las 4 p. m., en su local calle Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio que ha vencido el 31 de Mayo del corriente año;

2º Compra de un terreno para ensanche del edificio social de Mar del Plata;

3º Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los señores: Dr. Honorio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, Dr. Pedro F. Agote, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Alberto Castaño y Sr. Alejandro Ocampo; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Fauvety, Dr. Tomás Le Bretón, Dr. Juan M. Reyna y Sr. Carlos de la Torre, y del Síndico titular Sr. Victoriano S. Lobato y del suplente Sr. Horacio Guerrico, todos por terminación de su mandato;

4º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911. —El Secretario.

7 Junio—Nº 415-v-22 junio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Junio á las 9 p. m., en el local ad hoc de nuestra Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, calle Victoria esquina Saavedra de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los Estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la correspondiente aprobación ante las autoridades y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Presidente: Leopoldo Melo. —El Secretario: A. Wüthrich.

5 Junio.—Nº 396-v-22 junio.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda

Asamblea Extraordinaria

Unica convocatoria

Por la presente se invita á los accionistas de la Sociedad Cooperativa «Patrones Peluqueros», domiciliada Callao 141, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene á los accionistas que para tener entrada al local, deben munirse de la tarjeta correspondiente que solicitarán en la Secretaría, previo depósito de las acciones. —El Secretario.

8 Junio—Nº 423-v-22 junio.

The Pan American Investment Company

El directorio de la Sociedad Anónima «The Pan-american Investment Company», cita á los Accionistas de la misma, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle B. Mitre número 655, el día 6 de Julio próximo con el objeto de elegir un Síndico en reemplazo del Sr. Soly Borok, que renunció á su cargo; informes del Directorio, aprobación de las cuentas y repartición de las ganancias, liquidación de la Sociedad y elección de un liquidador. Las acciones deberán ser depositadas 3 días de antelación á la fecha de la asamblea, en su respectivo local.—El Secretario. 9 Junio—Nº 431-v-6 julio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Por disposición del Directorio, se cita á los Sres. Consocios á la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el local del Círculo Militar, Maipú 255, á las 8 p. m., del día 17 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del 10º ejercicio.

2º Elección de: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, que terminaron su período; 5 vocales titulares, en reemplazo de: Teniente Coronel, Carlos Spika, Teniente Coronel J. Sandalio Sosa, Teniente de Navío Juan Mac Donnell, Teniente Coronel Jacobo Fernández y Coronel R. Páez. 4 vocales titulares para llenar vacantes, 1 por 2 años, 3 por 1 año. 5 vocales suplentes y 4 síndicos.—Capital Federal, Junio 3 de 1911.—Francisco L. Albarracín, secretario.

8 Junio Nº 422-v-17 junio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria. que se verificará el día 17 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—El secretario.

31 Mayo Nº 361-v-17 junio.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Mayo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio; Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Adolfo Hamann y Avelino Molina que renunciaron y de Síndico titular y suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.
5º Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.
6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Junio.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25). —Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El Director Secretario.

10 Junio.—Nº 435-v-27 Junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio á las seis de la tarde en su local, San Martín 561, — Buenos Aires, Junio de 1911.—El secretario.

Art. 20.: Las Asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital con quince días de anticipación para la primera citación.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El presidente.

13 Junio—Nº 450 v-27 junio.

La Negra — Maschwitz Rey Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Sarmiento Nº 462, el día Lunes 26 de Junio actual, á las 4 p. m., para reformar los Capítulos VI y IX de los Estatutos Sociales.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento Nº 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida Nº 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El gerente.

7 Junio.—Nº 417-v 26 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

Por segunda vez y con arreglo á lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1911, á las 4 p. m. en el local del Teatro Coliseo, Charcas, 1131, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero 1911, sobre lo siguiente: Tratar de resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones antes de dos días del señalado para la Asamblea, y que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—El Administrador General.

Nº 400-v-20 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Junio próximo, á las 11 de la noche, en el local social Sarmiento (antes Cuyo) y Medrano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1911.
2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Benjamín Lartigue, Juan García, Segundo Giménez y Lorenzo Indart, que dieron término á su mandato, por sorteo.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente, en substitución de los Sres. Estanislao Cazenave y Julián Superville, que terminan su mandato.
5º Reforma de los estatutos, agregando á los mismos los siguientes artículos:

a) Para poder formar parte del directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones reintegradas, retirar del establecimiento social la totalidad de la mercadería que expenda, siendo repartidor de leche, y consignar íntegramente á la Sociedad sus productos de lechería, siendo tambero.

b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.

c) Serán excluídos de la Sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes ú otros actos perjudiciales á la misma.

d) Modificación del Art. 50, de la manera que se expresa: Las resoluciones siguientes sólo podrán tomarse en una Asamblea á que concurran accionistas que representen la mitad del capital social.

Se advierte á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911. —Pedro Irigoyen, presidente.— Benjamín Lartigue, secretario.

30 Mayo.—Nº 359-v-16 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

Sociedad General de Productos Químicos

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en el local calle Defensa 419, el día 23 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente:

En la Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes á los años 1909 y 1910.
2º Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, cinco Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Eleccion de un Síndico y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para efectuar la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad en las mejores condiciones posibles ó proceder á la liquidación de la Sociedad.
2º Elegir dos accionistas de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos para que procedan con el Directorio á la liquidación en la forma y condiciones que consideren mejor.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 tendrán que depositar las acciones en la Tesorería de la

Sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

Se recuerda además que para tomar las resoluciones consignadas en la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, deben estar representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas, y lo que se acuerde tenga el sufragio de la mitad del Capital más una acción.

Las acciones que se depositen se tendrán en cuenta en los dos asambleas.—El Secretario.

6 de Junio—Nº 402-v-23 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para el Martes 27 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la compañía, calle San Martín número 132, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas, para que en unión con el presidente del directorio, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El Director Gerente.

9 Junio. Nº 426-v27 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio del corriente año, á las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—El Presidente.

9 Junio.—Nº 429 v-28 junio.

La Razón

Sociedad Anónima

Compañía de Contraseguros

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo á las 3 de la tarde en su local calle Avenida de Mayo 891, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 15 de Junio.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta á labrarse de las resoluciones de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea, donde recojerá una tarjeta de entrada á la misma.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Directorio.

3-Junio.—Nº 390-v 20 junio.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 2 de 1911.—El Directorio.

2 Junio.—Nº 378-v-20 junio.

Compañía Azucarera «El Paraíso

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Junio á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última asamblea extraordinaria.

2º Elección de tres directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—El Secretario Tesorero.

2 Junio—Nº 380-v-16 junio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente á las 5 p. m., en el local social, debiéndose proceder á la elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1911-1913 y considerar la memoria que presentará la Comisión cesante respecto á la marcha de la Sociedad.

Art. 26. Las asambleas se consideran en quórum con la presencia de 1/3 del total de Socios. Si á la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Nota—Servirá de entrada al local de la Asamblea el memorándum sellado por la Sociedad que en esta fecha se dirige á cada socio invitándolo á concurrir á este acto.—Antonio de Marchi.

3 Junio—Nº 388-v-16 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

San José de Flores, 1º de Junio de 1911.

Señor Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores 2491, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 26 de Junio de 1910.

2º Cuenta del estado y marcha de la Sociedad, durante el XV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva.

4º Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores don Antonio Moreno Peña, don Ramón Fernández Otero, don Antonio Alborch y don Juan Carlos Gómez y dos Suplentes.

5º Elección de tres Vocales del Jurado, en reemplazo de los señores don Severo F. Crespo, don Fernando Canel y don Emilio Serrano.

6º Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.

7º Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

8º Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Antonio Moreno Peña, presidente.—Juan Carlos Gómez, secretario honorario.

6 Junio. Nº 403 v-18 junio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General extraordinaria que debía tener lugar el día 19 del corriente, ha sido postergada para el día 30 del mismo, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín número 42, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración del proyecto de reforma de los Arts. 1, 6, 7, 8 13, 14, 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69, 70, 72 y 74 de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

16 Junio.—Nº 461-v-30 junio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—El Vicepresidente.

16 Junio.—Nº 460-v-3 julio.

Asociación Católica Irlandesa

Asamblea General

En cumplimiento de los Estatutos y de acuerdo con las instrucciones de la Inspección General de Justicia, se convoca á los Sres. socios para la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Junio á la 1 p. m., en el local de la casa Suiza, Rodríguez Peña 251, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura del Acta de la última Asamblea General.

II. Informe anual y Estado Financiero.

III. Con el fin de conseguir la comodidad indispensable para poder admitir al Orfelinato mayor número de niñas, el Directorio Central, solicita respetuosamente la autorización que sea necesaria para la construcción de:

1º Una nueva Capilla que se erigiría á la memoria del Padre Fahy.

2º Un nuevo Salón de actos públicos, que se erigiría en honor del primer Centenario de la Independencia Argentina.

3º Una nueva Enfermería.

IV. Con el fin de dejar todo el terreno que sea posible alrededor del edificio del Asilo, el Directorio Central, pide autorización para abrir las calles que circundan la manzana en la cual está situado el Orfelinato, cediendo á la Municipalidad el terreno necesario para ello. Además pide autorización para acceder á otras condiciones que puede exigir la Municipalidad; con tal que sea permitida la desviación de las calles Franklin y Seguí en una forma que no perjudique al Asilo.

V. Para independizar la manzana del Orfelinato y así evitar los inconvenientes que resultan de tener vecinos en la misma, el Directorio Central, solicita autorización para adquirir un pequeño lote de terreno situado entre el Orfelinato y las calles Franklin y Cayena.

VI. El Directorio Central, pide ser autorizado:

1º Para que, de acuerdo con la Comisión Directiva de la Sociedad Damas de San José, fraccione el campo que poseen en condominio en el Partido de Navarro, y proceda á su venta en remate ó privadamente, al contado ó á plazos. En este último caso, la venta será con garantía hipotecaria. Además, para firmar en oportunidad las respectivas escrituras de venta.

Se autoriza también al Directorio Central, para firmar las chancelaciones de las hipotecas, luego que sean pagadas por los adquirientes del terreno de la Estancia.

2º Para seguir el juicio de expropiación iniciado con la Compañía de Ferrocarriles C. G. B. A., designando apoderado con amplias facultades para recibir el precio que se fija en definitiva y firmar la respectiva escritura de venta á favor del Ferrocarril.

VII. El Directorio Central, pide, que esta Asamblea aconseje acerca del temperamento á seguirse:

1º En el caso que se pretendiera identificar la colonia Irlandesa con la Británica, en ocasión de la coronación del rey Jorge.

2º Cuando se trata de propiedades adquiridas en este país por miembros de la colonia Irlandesa, para los fines caritativos de dicha colonia, siempre que haya peligro de que tales propiedades pasen á manos de extraños.

3º Con relación al terreno que hasta ahora ha sido ocupado por hornos de ladrillos.

4º En cuanto á la erección de una instalación eléctrica en el Orfelinato para el alumbrado del mismo.

5º En cuanto al embaldosamiento de los patios del Asilo.

6º En cuanto á la construcción de una cámera sépica.—R. J. Gearty, Presidente. —T. Duffy, Secretario.

16 Junio. Nº 459 v-28 junio.

Compañía Azucarera El Paraíso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 30 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con dicho artículo, se invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 27 del corriente, á las 3 p. m., calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última Asamblea Extraordinaria.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Lucio García, secretario tesorero.

16 Junio.—Nº 456-v-27 junio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo.—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Visto el informe por la Dirección de Tráfico debiendo reglamentarse la ordenanza sancionada por el H. C. D. sobre el personal de Auxiliares de Inspección, El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º El personal de Auxiliares de Inspección, dependerá de la Secretaría de Obras Públicas é Higiene y Seguridad, la que tramitará las órdenes á cumplirse por intermedio de la Dirección de Tráfico.

Art. 2º En el ejercicio de sus funciones los Auxiliares de tráfico, se presentarán uniformados, con arreglo á la siguiente clasificación: Auxiliares 1º, Auxiliares 2º y Auxiliares 3º.

Art. 3º A efectos de vigilar y constatar el cumplimiento de todas las ordenanzas municipales, ejercerán sus funciones en la vía pública, sin ubicación determinada y en todos los sitios ó locales donde tenga acceso el público.

Art. 4º El procedimiento á observarse para con los infractores se limitará, siempre que no se requiera la detención inmediata, á entregar al contraventor una boleta, en que se haga constar la infracción cometida, citándolo á la oficina respectiva donde el infractor deberá presentarse en el plazo de 48 horas, á los efecto de la notificación correspondiente. Esta boleta se extenderá por duplicado.

Art. 5º Tratándose de infracciones que por su índole reclamen represión ó la identificación del contraventor, recabará el auxilio de la Policía, estendiendo al propio tiempo una boleta en que conste la infracción cometida y la penalidad que le corresponde, requiriendo la presencia de testigos, siempre que fuera posible.

Art. 6º Comuníquese, etc.—ANCHORENA. —*A. Iturbe.*

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Junio 6 del corriente año, en el expediente 38332-C-911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente, el propietario de toda casa que se desocupe, deberá dar aviso á la Asistencia Pública, la que procederá dentro las 24 horas á la matanza de ratas y no podrá volver a alquilarse sin el certificado que al efecto dará esa repartición.

Art. 2º Antes de procederse á la demolición de una casa, el propietario ó constructor está obligado á lo que prescribe el Art. 1º.

Art. 3º Este servicio será gratuito.

Art. 4º Comuníquese, etc.—BOERI. — *E. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA. — *A. Iturbe.*

v-21 junio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Junio 2 del actual, en el expediente 69770-J-910, la siguiente:

Resolución

Art. 1º El D. E. podrá autorizar en la Sección Boca y Barracas, el funcionamiento de puestos para la venta de frutas y verduras, cuya superficie mínima sea de diez y siete metros cuadrados, en vez de los veinte metros cuadrados, que fija el Art. 4º, Sec. 4º, Tít. 8º, Cap. 2º del Digesto Municipal.

Art. 2º Comuníquese, etc.—BOERI. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA. — *A. Iturbe.*

v-19 junio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Junio 2 del actual, en el expediente 30934-V-9108, la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Las fábricas de tallarines, moñitos, ravioles y otras pastas alimenticias, destinadas á la venta al público,

están comprendidas en la ordenanza de fecha 27 de Diciembre de 1899, sujetas á todas sus disposiciones y no podrán funcionar sin permiso del D. E.

Art. 2º El amasijo para la preparación de esos artículos, deberá ser hecho por medio de máquinas ad hoc, quedando absolutamente prohibido el hacerlo á mano.

Art. 3º Las fábricas instaladas ó que se enstalen en los mercados, sólo podrán ubicarse en los locales ó puestos edificados en mampostería, donde puedan llenarse debidamente los requisitos de la ordenanza sobre la materia.

Art. 4º A los seis meses de la promulgación de la presente ordenanza, todas estas fábricas, deberán colocarse en las condiciones exigidas por la misma.

Art. 5º Los infractores sufrirán una multa de pesos 50,00 moneda nacional y los reincidentes serán penados con la clausura de las fábricas.

Art. 6º Comuníquese, etc. — BOERI.— *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA. — *A. Iturbe.* v-19 junio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Siendo necesario reglamentar la ordenanza de fecha 25 de Julio ppdo., referente al acondicionamiento del azúcar de consumo en los cafés, confiterías, etc.

El Intendente Municipal,

Decreta:

Art. 1º Mientras los productores ó importadores de azucar no lancen á circulación el artículo en paquetitos de origen para el consumo personal, los propietarios de los negocios, comprendidos por esta ordenanza, procederan aisladamente al empaquetamiento del azucar, en las cantidaes requeridas para cada consumación.

Art. 2º Dicho empaquetamiento, no deberá hacerse en el momento del despacho, ni aun por los mozos encargados del servicio, sino por un empleado que hará ese trabajo en un sitio especial y en las mejores condiciones de higiene.

Art. 3º Es obligatorio para cada uno de los negocios á que se refiere la ordenanza, mientras el artículo no este lanzado al comercio en la forma indicada por la ordenanza tener en todo momento una provisión de azucar empaquetada, como se reglamenta y en cantidad suficiente para poder hacer frente á las necesidades del despacho diario.

Art. 4º Queda prohibido el uso de papel impreso de ambos lados para el empaquetamiento, permitiéndose solo alguna leyenda de la casa ó reclame en el lado exterior.

Art. 5º Queda igualmente prohibido, so pretexto de asegurar el empaquetamiento el uso de goma de pegar ó estampillas engomadas, permitiéndose sólo el cierre por presión del papel ó por medio de un broche.

Art. 6º El azucar de elección, debe ser de la llamada de pancitos y el contenido de los paquetes ser de dos, tres ó cuatro de ellos, para hacer frente á todas las exigencias.

Art. 7º El azucar aprovechada por el consumidor no podrá volver á ser empaquetada.

Art. 8º Fíjase el día 1º de Septiembre próximo, para que entre en vigor esta reglamentación.

Art. 9º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Iturbe.* v-19 junio.

Inspección general

Tucumán 848

Cítase á D. Pedro Giola, propietario del terreno ubicado en la calle Lerma esquina Alvarez, frentes Sud y Oeste, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. —Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—Pablo Lascano, Inspector General.

v-16 junio.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Bartolomé Mitre entre Paseo de Julio y 25 de Mayo; para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral vence el día 15 del corriente y los que no concurran á abonar sus cuotas, antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Jefe.

v-15 junio.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Ferrari al lado del Nº 323 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo les imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Firmado: Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 12,30 p. m., para la impresión de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Junio 14 de 1911.—El Secretario.

v-21 junio.

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

v-17 junio.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de una bomba, piezas de repuesto, etc., en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1911.

v-20-junio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 40 lámparas de arco en la Plaza del Congreso y cambio de 36 columnas existentes. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1911.

v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de un taller mecánico en la usina de luz eléctrica del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

v-22 junio.

Licitación para el transporte de los adoquines de madera, provenientes del enmaderado de las calles Independencia de Piedras á Defensa y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Defensa, al Depósito Municipal Paseo de Julio é Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente, á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.— El secretario.

v-20 junio.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, é instalación de bomba, tanque motor, cañerías, surtidores, etc., en el terreno comprendido por las calles Honduras, Salguero, Medrano y San Salvador.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente, á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.— El secretario.

v-21 junio.

Licitación para la provisión de treinta y dos mil (32.000) baldosas de 0m20 X 0. m. 20. Francesas Marsellesas, con destino al Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.— El secretario.

v-22 junio.

Licitación para la construcción de treinta y dos (32) casas para obreros en el terreno situado en las calles Arena, Aconcagua, Cachí y San Francisco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á la 1 1|2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.— El secretario.

v-23 junio.

Llámase á licitación para la provisión y refacción de las instalaciones eléctricas del frente de los edificios de la Catedral é Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

v-19 Junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

v-17 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Cafés, con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y de más dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Roux de Sotomayor, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Sotomayor.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —El Secretario. v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Flores de Luján, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Luján.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El Secretario. v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Orrego de Pizarro y doña María Victoria Pizarro en su carácter de viuda é hija legítimas del ex jubilado don Pompeyo Pizarro.—Buenos Aires, Junio (de 1911.—El secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Modesto Peralta, en representación de sus hijos menores Dª María Ester, D. Modesto Honorio y D. Delfor Patricio Peralta, éstos últimos en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, Dª Ana Nieves Henríquez de Peralta.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—El Secretario. v-20 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentada ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Zunda de Cabo, por sí y en representación de sus hijos menores Elisa Amanda, Zulema Haydée y Emilio Alejandro Cabo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Auxiliar de Policía de la Capital, D. Alfredo A. Cabo.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Gregoria Mujica de Ramos, por sí y en representación de sus hijos menores doña Florinda Rosa y don Higinio Dámaso Ramos en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don José Dámaso Ramos.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Zoilo Velazco, en representación de doña Tomasa Alfonso de Velazco, esta última en su carácter de madre legítima de la ex maestra de instrucción primaria, doña María Velazco.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ingeniero del Departamento de Obras Públicas, D. Roberto Bender, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 445,44 moneda nacional que adeuda por saldo de la cantidad que se le entregó en Julio 23 de 1910 para efectuar estudios de irrigación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911—Los secretarios. v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Pedro Pira ex Jefe de la Oficina de Correos de Capilla del Señor, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 146.30 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado en la Oficina expresada; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911.—Los Secretarios. v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Abraham Carbonell, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2.813,77 moneda nacional que adeuda por déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de Correos de Federación (Entre Ríos), D. Félix Etchetto, de quién es fiador; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 10 de 1911.—Los Secretarios. v-26 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro. Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por las Leyes números 5559, 5681 y 6011, que el día 21 del corriente á las 2.30 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 269.200 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía., hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día siguiente al del vencimiento.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —El secretario. v-21 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle **Caseros**, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda por los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario.

Nº ...-v-28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseeedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas a fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere se susbstanciará de apremio con el Sr. Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20. de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza, á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez, entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe hacerse en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el «Fisco Nacional contra el Banco de Londres, sobre cobro ejecutivo de pesos».—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —Joaquín J. Viacava, Juez de Paz.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº...v-20 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Se llama á licitación por el término de 30 días para la presentación de propuesta para 92 Kms. de alambrados y construcción de los mismos, pudiendo presentarse propuestas por separado ó por ambos en conjunto. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Allén (F. C. Sud) en casa del suscripto, el día 10 de Julio á las 2 p. m., con los interesados que concurran, ó sus representantes autorizados.

Por pliego de condiciones, etc., ocurrir en Buenos Aires, á Balcarce 256, en Bahía Blanca, á Brown 230 y en la colonia Roca, á la Comisión Administradora del Canal en los pueblos General Roca, Allén y Cipolletti.—P. Piñeiro Sorondo, Presidente.

v-10 julio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la

Dirección General de Irrigación.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 1/4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-15 julio.

———

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911. v-5 julio.

———

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario. v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.

Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.

Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.

Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.

Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

Dirección General de Tierras y Colonias

Comisión de mensuras

Se invita á los Ingenieros ó Agrimensores que posean título profesional, expedido por Universidad Nacional ó revalidado por ella, á que hagan propuestas para efectuar las mensuras ordenadas por Decreto de 28 de Abril del corriente año, en los Territorios de Formosa, Chaco y Santa Cruz. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, antes del 30 del corriente, á las 2 p. m., y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la misma, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 30 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, calle Charcas Nº 1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—La Comisión.

E. 14 Junio. v-25 junio.

———

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C. 136/911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A su Exelencia el Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, José Colombo, soltero, mayor de edad, de profesion minero, domiciliado calle Acevedo 18, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando catear aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, solicita, le sea concedido el permiso de cateo correspondiente. La zona solicitada tiene una superficie de 2.000 hectáreas y está ubicada sobre el arroyo Malbarcó, afluente del río Neuquen; tiene la forma de una faja de 400 metros de ancho, cuyo eje de 50 Kms. de largo debe coincidir con el eje del arroyo Malbarcó; la faja será limitada al Sud por una línea de dirección Esteoeste, pasando por la confluencia del arroyo Malbarcó con el río Neuquen, y desde su límite Sud se extenderá sobre el río Malbarcó aguas arriba de la confluencia citada; el límite Norte será también una recta de dirección Esteoeste. El terreno es fiscal, no está labrado, ni cultivado, ni cercado. En cuanto al depósito de garantía de pesos 50 moneda nacional correspondiente al 2 por ciento del capital destinado á la exploración, lo efectuaré tan pronto como lo dispondrá el Señor Ministro. Esperando acceda á mi pedido lo saluda con la mayor consideración al Señor Ministro.—S. S. S.—José Colombo.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Febrero de mil novecientos once á las cuatro y cuarto p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguiá.—Marzo 3 de 1911. —Pase á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimiento de aluviones en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º declarado que el permiso que solicitaba, no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70. 2º Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Alejandro Machinnon, en el expediente M-2038-08. La solicitud de cateo M-2038-08 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1908, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 393 v-16 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. G-1651-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Leodoro Lobos. Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respectuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona que solicito se ubicará en forma de triángulo rectángulo, cuya hipotenusa está aplicada sobre el límite N. O. de la zona de reserva determinada por el Superior Decreto del 20 de Septiembre de 1910 y de un modo tal, que su vértice E. coincida con el vértice N., de dicha reserva y su lado O. se aplique sobre el límite E. y su prolongación del permiso de cateo solicitado en el Expediente E-5035-910. Es justicia—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Mar-

zo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el 4 de Mayo de 1911, á las tres y cuarto pasado meridiano, el recurrente precisó el límite Sudeste de la zona solicitada, que ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el esquinero Norte de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa por un punto ubicado á seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2 efectuada en la citada zona de reserva. Al Sud Este el límite Nor Oeste de la misma zona de reserva. La zona asi definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910 y el señor Héctor Cerri, en el expediente G-5039-10.

Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de dichos expedientes y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposiciones en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 412-v-19 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1367-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. —Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente expone: Que de acuerdo con el título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo, para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: al Norte una línea quebrada compuesta así: á partir de un punto situado sobre el límite E. del lote Nº 12, de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y á dos mil quinientos metros al S. del esquinero N. E. del lote citado, se medirán hacia el Oeste ocho mil metros, por su extremo O., una recta de 2.500 metros hacia el N., continuada por otra recta de siete mil metros, medidos hacia el O., al O. el límite O. del lote O. del lote Nº 24 de la tierras citadas; al S. otra línea quebrada compuesta por una recta E. O. de 5.000 metros, una recta N. S. de 2.000 metros y una tercera recta de 10.000 metros, medidos en dirección E. O. y finalmente al E. el límite E. del lote Nº 12 de la colonia referida. Obteniéndose así la superficie libre, comprendida entre los cateos solicitados en los expedientes D-5905-910, P-5330-910, D-5904-910, D-5778-910. Es justicia. — L. Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy ventitrés de Febrero de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la Dvisión de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los límites que determinan las rectas AB, BC, CD, DE, EF, FG, GH y HA, definidas de la manera siguiente: AB formada por los límites Sud de los lotes 23 y 22 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y por dos mil metros del límite S. del lote 14 de la misma Colonia, corridos desde el esquinero Sudoeste de dicho lote hacia el Este. C, punto situado á dos mil quinientos metros al S. 0º 41' 20'' E. del punto B. CD, de ocho mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Este de C. DE, de quinientos metros de longitud, perpendicular á CD y dirigida hacia el Oeste de E. FG, de dos mil metros de longitud, perpendicular á EF y dirigida hacia el Norte de F. GH, paralela á AB trazada hacia el Oeste de G. HA, perpendicular á GH. Como la solicitud está en ofrma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 443-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. G-1652-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona de 2.000 hectáreas que solicito se ubicaran en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela al límite S. del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por cinco mil de largo, cuyo esquinero N. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 164 del citado ensanche. Es justicia.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Máximo Eguía.—Marzo 9 de 1911.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Como según los planos de esta Sección la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 442-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5329-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura. Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nordoeste de Comodoro Rivadavia, en los lotes 14, 22 y 23, linda al Sud con los límites Norte de las secciones 13 y 24, en toda su extensión de 10.000 metros; al Este con el límite Oeste de la Sección 11, en una extensión de dos mil metros; al Oeste con el límite Este de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros y al Norte con una línea de de diez mil metros paralela á una distancia de dos mil metros al límite Sud y cortando los lotes 14, 22 y 23, en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde V. E.—Ernesto Puisoye. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. La zona solicitada que esta libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 de ancho, tal que su vértice S. O., se halle sobre el esquinero homónimo del lote nº 23 de las tierras reservadas para familias de Sud Africa y que unido á sus lados mayores, se aplique sobre el límite S. del citado lote. En esas condiciones corresponde ordenar ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 441-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-2778. — Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura; Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín quinientos veinte y dos (522), se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado

en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito se encuentra al Norte Nor-Oeste de Comodoro Rivadavia, dentro de los lotes números diez y seis, quince, veinte y dos y veinte y tres, del plano adjunto. Linda al Este con la línea divisoria del lote número diez; al Sud con la línea divisoria del lote catorce, por cinco mil (5.000) metros, y su continuación, al Oeste por cinco mil (5.000) metros, cruzando los lotes números veinte y dos y veinte y tres, y al Norte con una línea de diez mil (10.000) metros tirada desde el límite Este del lote número veinte y ocho, hasta el límite Oeste del lote número diez, á dos mil (2.000) metros, y paralela al límite Norte del lote número catorce. Este terreno no está labrado ni cultivado, ni cercado. Dios guarde á V. S.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud hoy ocho de Junio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 11 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Junio 13 1910. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 20 Enero de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de Cateo, en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre según los planos de ésta sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de (10.000) diez mil metros de longitud, por (2.000) dos mil de ancho, cuyo vértice S. O., se halla sobre el vértice S. E. del lote 28, se la Colonia, reservada para familias de Sud Africa, y tal que uno de sus lados menores esté aplicado sobre el límite E. del citado lote. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 21 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 440-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5330-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nord-Oeste de Comodoro Rivadavia en las secciones 24 y 25. Linda al Sud, con los límites Norte de las secciones Nº 139 por tres mil quinientos metros, Nº 140 por cinco mil metros y Nº 141 por mil quinientos metros; al Norte, con una línea paralela al límite Sud, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones Nº 24 y 25 en toda su extensión; al Este con el límite Oeste de la sección Nº 13 en una extensión de dos mil metros; y al Oeste, con el límite Este de la sección 36 en una extensión de dos mil metros. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas.—Dios guarde de V. E.—Ernest Puisoye.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Octubre 7 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 19-XII-10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado declarado en su profesión era comerciante. La zona solicitada que ha quedado libre des-La zona solicitda que ha quedado libre después que el recurrente hubo salvado la que se producía con la zona pedida, en el expediente 5053-10, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O., el límite O. del lote 25 de la colonia reservada para familias de Sud-Africa; al S., el límite S. del citado lote; al N., una paralela al límite S., á 2.000 metros de distancia, y finalmente al E., una recta de dirección N., 45º E., que dista 16 kilómet. al N. de la perforación Nº 2 de esta sección. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.- Buenos Aires, Diciembre 20-910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 439 v-22 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Descubrimiento

Exp. 1815-S-1911.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Los subscriptos: Adolfo Salas, abogado, casado, con domicilio en la calle Viamonte 723, Basilio Donoso, casado, Narciso Agüero, soltero y Ovidio E. Podestá comerciante los tres con domicilio en la calle San Martín 477, ante V. E. se presentan y exponen: Que somos descubridores de un yacimiento de carbón en el Territorio del Neuquen, distrito 3º, Comisaría de Barrancas y solicitan pertenencias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería. La mina llevara el nombre de Ancamanhuída é ignoramos á quién pertenece el terreno donde se encuentra por no haber población en aquéllos lugares. No tiene cultivo ni laboreo. La veta corre de E. á O. es vertical y se encuentra al oriente del alto Cerro de Ancamanhuída. La muestra ha sdo extraída de un pique de 5 metros de profundidad que se encuentra en la parte más ancha de la veta en una depresión de superficie plana algo inclinada hacia al Poniente y en parte al Sud alrededor de unos ochenta metros más bajo que el nivel general de la Pampa de esa zona. Esta depresión tiene en general la forma de una herradura muy abierta por el lado S. y limitada por el Poniente por las laderas muy empinadas en que termina el Cerro de Ancamahuída. Por el centro más ó menos, de este campo pasa un río seco que corre de N. á S. Dicho punto está situado á unos cinco kilómetros al Sud más ó menos de un mojón que en su costado Sud tiene el Nº 13 y en el del Norte el Nº 288. Autorizamos ampliamente para seguir la tramitación del expediente correspondiente hasta su terminación al Sr. F. Rodriguez Saavedra quién nos representará en la gestión á que nos referimos. Es Justicia.—Basilio Donoso, Adolfo Salas, Narciso Agüero, Ovidio E. Podestá.

Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, con la muestra correspondiente que he lacrado y sellado, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía.—Marzo 16 de 19111.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud que ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron declarado que: 1º no existía mina colindante alguna. 2º El Sr. Ovidio E. Podestá, era casado. 3º el mojón situado á cinco kilómetros al Norte del pique de donde se ha extraído las muestras del mineral era el mojón esquinero Nor Oeste del lote 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquen. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —Buenos Aires, Junio 10 de 1911. — E. Hermitte.

Nº 448-v-26 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Vencimiento de un permiso de cateo

Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Septiembre 7 de 1910, fué concedido para exploración y cateo al señor Esteban C. Ferrari en el Territorio del Neuquen, en una zona de 1012, 5 hectáreas, que se ha ubicado en forma de triángulo rectángulo isósceles, cuyos catetos miden 4.500 mts. tal que su hipotenusa que tiene dirección N. S., constituya su límite O. y que su vértice E. diste 14.000 metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote Nº 94 de la Sección B. del mismo Territorio.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —Juan R. Montes de Oca, Secretario.

v-16 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

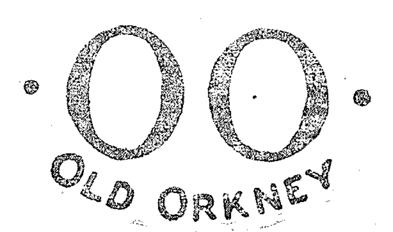
Acta N. 33.587

"Soupir D'Amour"

Junio 5 de 1911.—The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.

v-21 junio.

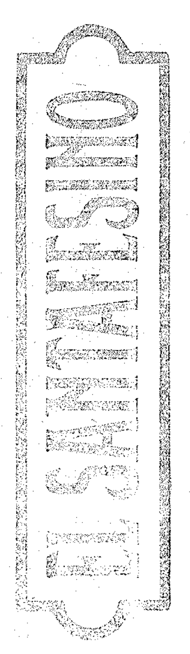
Acta N. 33.283



Mayo 12 de 1911.—Mc. Connell's Distillery Limited.—Artículos de la clase 68.

v-21 junio.

Marca renunciada N. 25.606



Concedida en Abril 15 de 1910 á José Worms y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á estufas y cocinas únicamente.

v-21 junio.

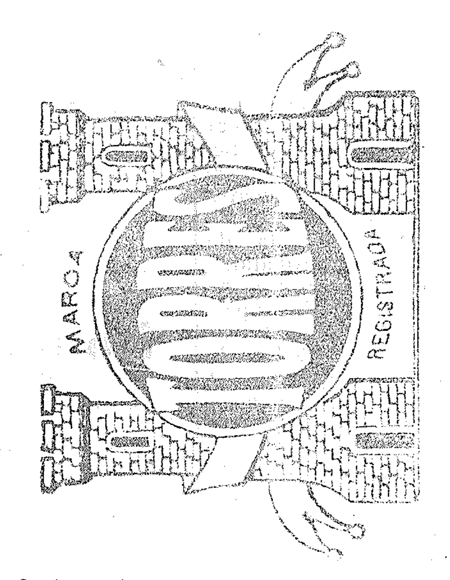
Acta N. 33.632

«Meccano»

Junio 9 de 1911.—John Miller y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 junio.

Acta N. 33.633



Junio 9 de 1911.—Francisco M. Torres.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.

v-21 junio.

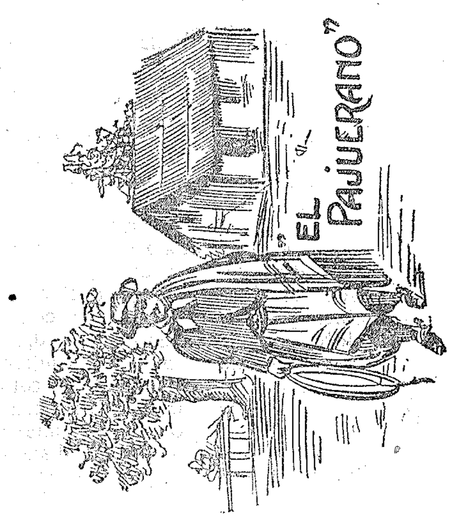
Acta N. 33.634

«Brons»

Junio 9 de 1911. — Gasmotoren Fabrik Deutz.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 junio.

Acta N. 31.924



Diciembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-21 junio.

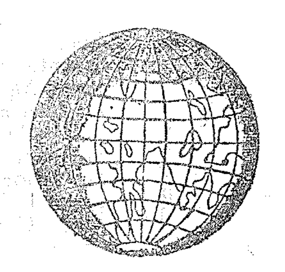
Acta N. 33.637

FORD

Junio 10 de 1911.—J. y W. Pitchford.—Artículos de las clases 16 y 42.

v-21 junio.

Acta N. 33.638



GLOBE

Junio 10 de 1911.—Ilbotson Brothers y Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32 35, 38. 39 y 42.

v-21 junio.

Acta N. 33.639



Junio 10 de 1911.—Burgon y Ball, Limited.—Artículos de las clases 16, 17, 22, 25, 32 y 42.

v-21 junio.

Acta N. 33.640



Junio 10 de 1911.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56.

v-21 junio.

Acta N. 33.641

"American Kinema"

Junio 10 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-21 junio.

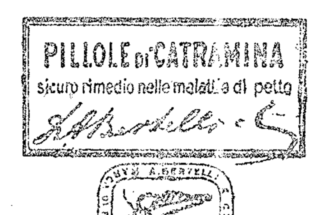
Acta N. 33.642



Junio 10 de 1911.—A. Bertelli y Co. — Artículos de las clases 11, 58, 64 y 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.643



Junio 10 de 1911.—A. Bertelli y Co. — Artículos de las clases 11, 58, 64 y 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.635

«Bitulium»

Junio 9 de 1911.—Reid y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.644





Junio 10 de 1911.—Engelbert Hardt y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-21 junio.

Acta N. 33.645

«Eucerin»

Junio 10 de 1911.—P. Beiersdorf y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.646



Junio 10 de 1911.—H. A. Green.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 junio.

Acta N. 33.636

«Cordon Rouge»

Junio 9 de 1911.—Martínez y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-21 junio.

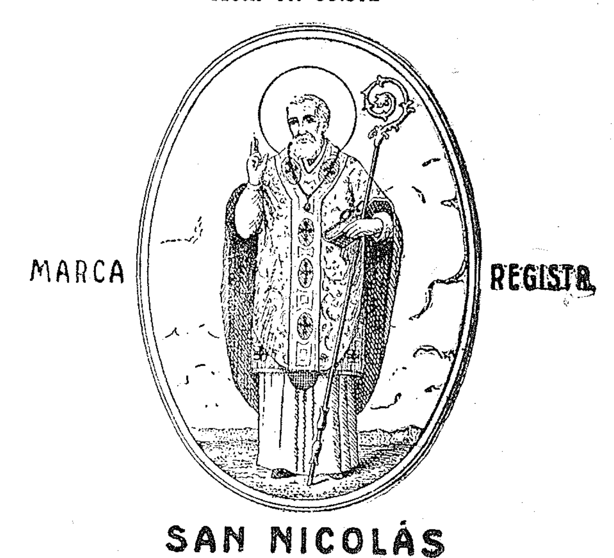
Acta N. 31.837

NOWILL * D

Diciembre 19 de 1910.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56 (modificada).

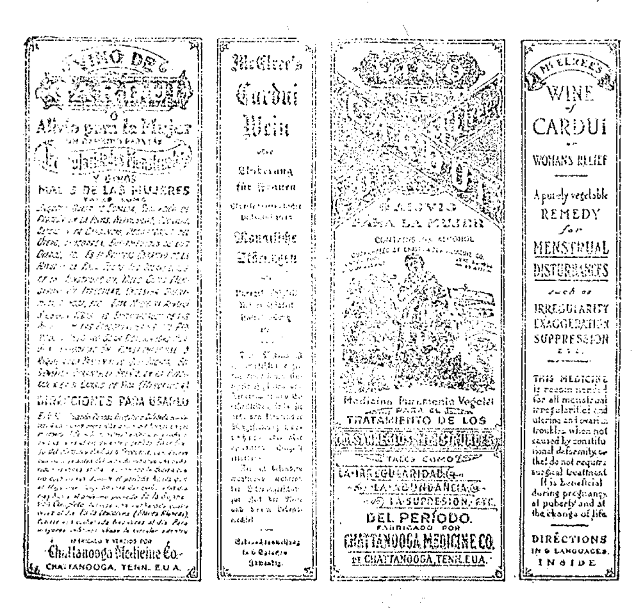
v-21 junio.

Acta N. 33.572



Junio 5 de 1911.—N. Abot y Hno. — Artículos de la clase 53.
v-17 junio.

Acta N. 33.574



Junio 5 de 1911.—Chattanooga Medicine Company.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-17 junio.

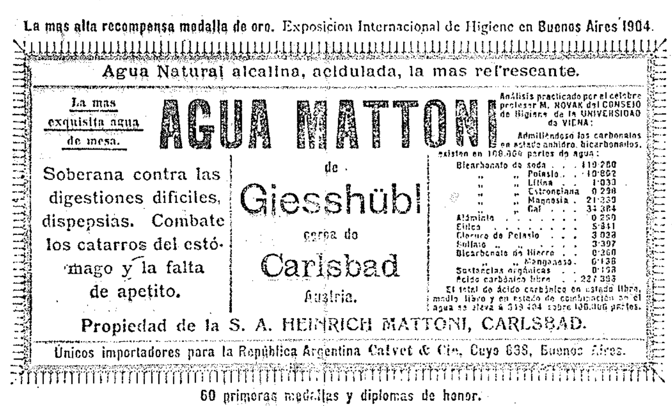
Acta N. 33.575



Junio 5 de 1911.—Chattanooga Medicine Company. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-17 junio.

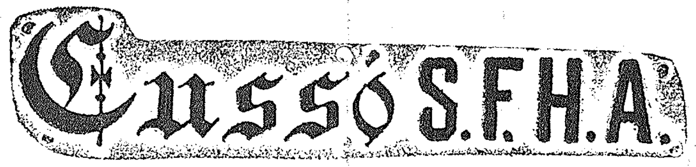
Acta N. 33.569





Junio 5 de 1911. — Heinrich Mattoni Aktiengesellschaft.—Aguas minerales, clase 69.
v-16 junio.

Acta N. 33.576



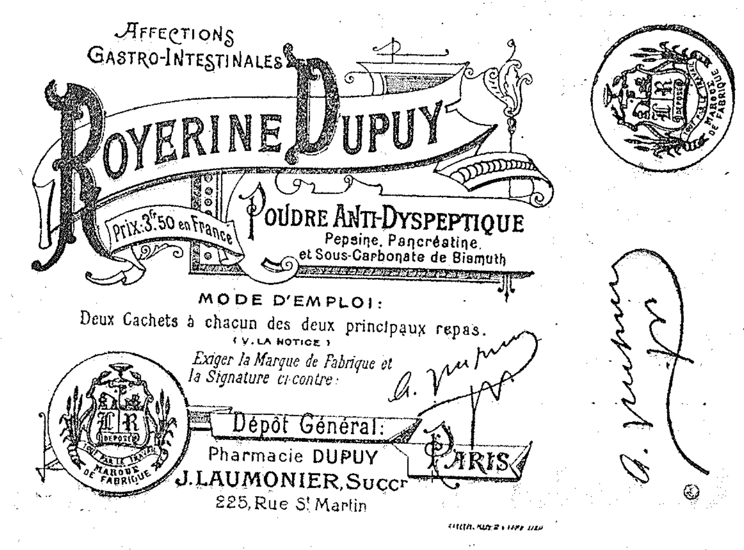
Junio 5 de 1911.—Sociedad Franco Hispano Americana para la Construcción de Pianos y Armóniums, Sociedad Anónima. —Artículos de la clase 76 y aparatos automáticos para tocar el piano y el armónium, clase 22.
v-16 junio.

Acta N. 33.583

"FAIRBANKS-MORSE"

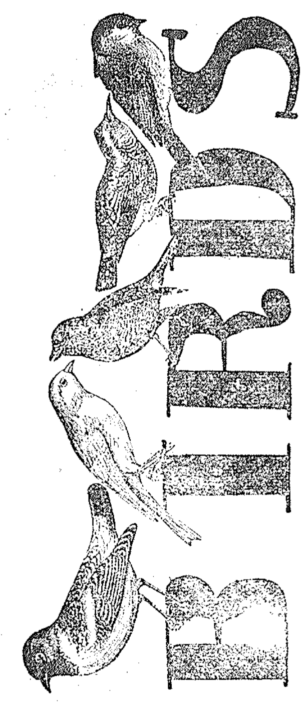
Junio 5 de 1911.—Fairbanks, Morse y Co.—Artículos de las clases 16, 17, 20 á 23, 25 y 35.
v-16 junio.

Acta N. 33.584



Junio 5 de 1911.—Jules Laumonier. — Artculos de las clses 11 y 79.
v-16 junio.

Ac'a N. 33.581



Junio 5 de 1911.—James Ainsworth. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 junio.

Acta N. 33.582

"SHEFFIELD"

Junio 5 de 1911.—Fairbanks, Morse y Co.—Artículos de las clases 16, 24 y 25.
v-17 junio.

Acta N. 33.285

«El Magazine»

Mayo 12 de 1911.—Walter L. Berliner.—Artículos de las clases 72 y 76 (corregida).
v-17 junio.

Acta N. 33.568

«Rosario»

Junio 5 de 1911.—Juan Gianetti.—Yerba mate, clase 67.
v-17 junio.

Acta N. 33.570

MATOLIN

Junio 5 de 1911.—Sissons Brothers y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 junio.

Acta N. 33.573

«Urocidine»

Junio 5 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79.
v-17 junio.

Acta N. 33.596

"Reconquista"

Junio 5 de 1911.—W. S. Goode.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 junio.

Acta N. 33.613

"A LA PRINCESA DEL CHIMAY"

Junio 7 de 1911.—Agueda F. de Palma.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.571



Junio 5 de 1911.—Cogorno Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-17 junio.

Acta N. 33.609



Junio 6 de 1911.—Chaillon y Cía. — Artículos de las clases 44 á 47 y 52.

v-19 junio.

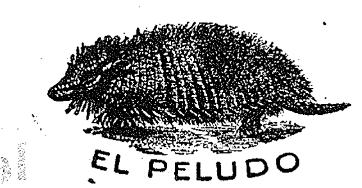
Acta N. 33.586



Junio 5 de 1911.—Packard Motor Car Company.—Artículos de las clases 9 y 16 á 28.

v-19 junio.

Acta N. 33.622



Junio 8 de 1911.—Domingo Barthe. — Artículos de las clases 61 á 71.

v-19 junio.

Acta N. 33.585



Junio 5 de 1911.—F. E. Roskopf y Co. Artículos de la clase 21.

v-19 junio.

Acta N. 33.610

"Antorcha"

Junio 6 de 1911.—José Carlos Cassina. —Artículos de la clase 12.

v-19 junio.

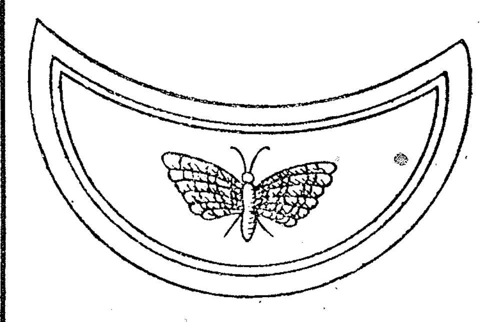
Acta N. 33.617

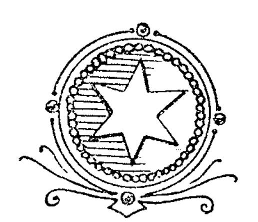


Junio 7 de 1911.—Stanislao Cobianchi. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-19 junio.

Acta N. 33.590





Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Cognac, clase 68.

v-19 junio.

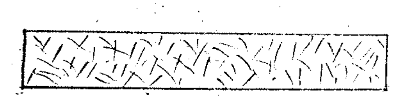
Acta N. 33.626



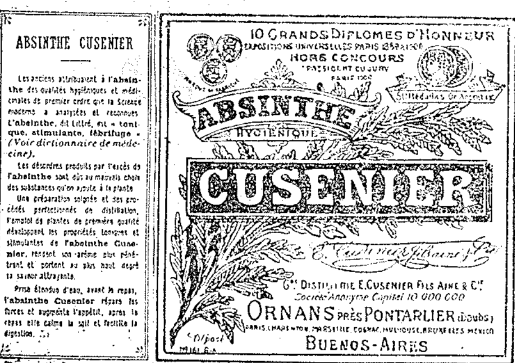
Junio 8 de 1911.—Domingo Barthe. — Artículos de las clases 1 á 79.

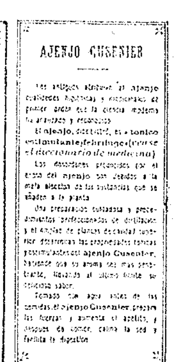
v-19 junio.

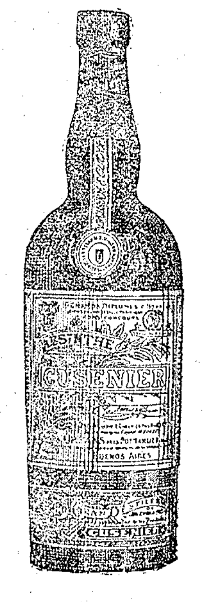
Acta N. 33.593











Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68 y 69. v-19 junio.

Acta N. 33.606



Junio 6 de 1911. — Alvarez del Río y Tomás.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

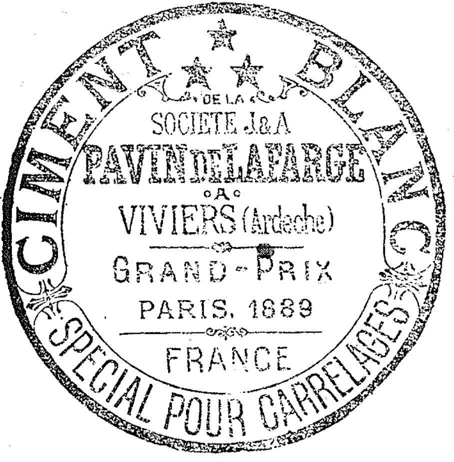
Acta N. 33.607



GENERAL ESPARTERO.

Junio 6 de 1911.—Do Pico Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

Acta N. 33.597



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29 v-19 junio.

Acta N. 33.598

CIMENT

LAFARGE

FULMINANT

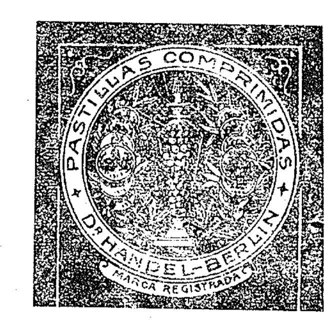
Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29 v-19 junio.

Acta N. 33.601



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29 v-19 junio.

Acta N. 33.543



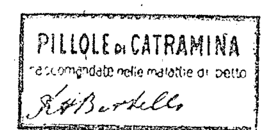
Mayo 31 de 1911.—Cosasco y Rolla.—Artículos de la clase 79. v-19 junio.

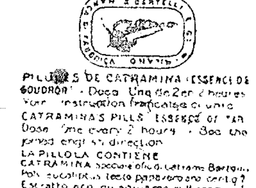
Acta N. 33.627

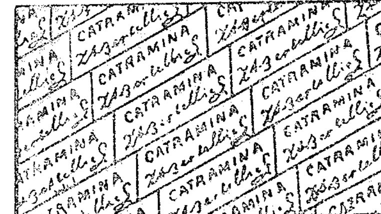
"Oxide"

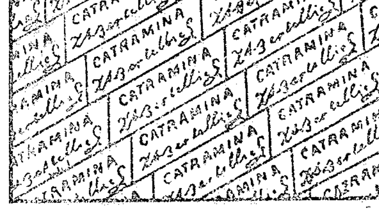
Junio 6 de 1911.—Burk Brothers.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-19 junio.

Acta N. 33.620









PILLOLE DI CATRAMINA
RACCOMANDATE
NELLA CURA DELLA
TOSSE, RAFFREDDORE, BRONCHITE
E NELLE
AFFEZIONI CATARRALI

Junio 8 de 1911.—Societá de Prodotti Chimico Farmaceutici, A. Bertelli y Co.—Una preparación farmacéutica, clase 79. v-19 junio.

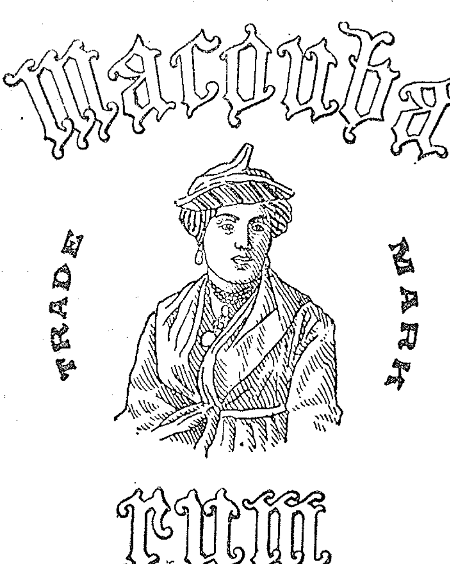
Acta N. 33.631



EL GINETE

Junio 8 de 1911.—Mignaquy y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de tejidos, cigarrillos y cepillos. v-19 junio.

Acta N. 33.589



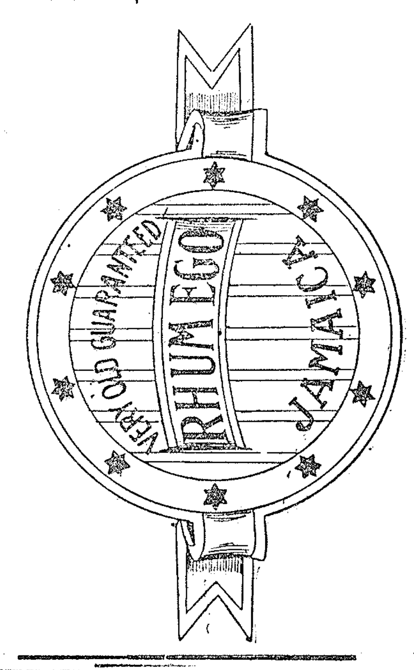
Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68. v-19 junio.

Acta N. 33.605



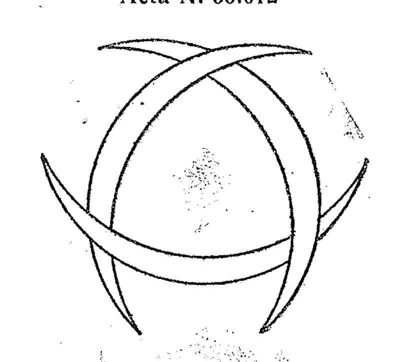
Junio 5 de 1911.—J. Alvarez.—Artículos de las clases 44 á 60. v-19 junio.

Acta N. 33.608



Junio 6 de 1911.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

Acta N. 33.612



P S

Junio 6 de 1911.—Edmundo Pointis. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-19 junio.

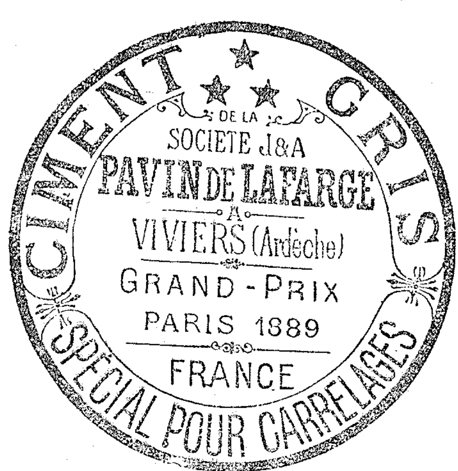
Acta N. 33.625





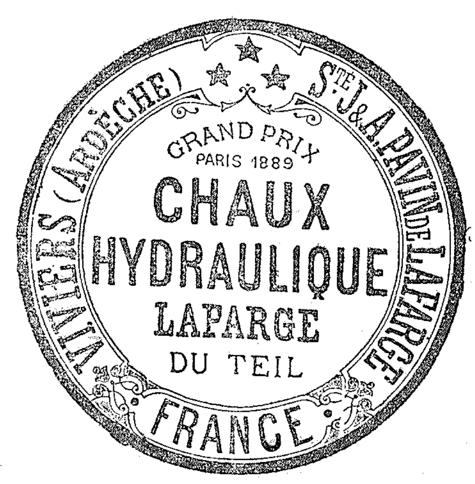
Junio 8 de 1911.—J. Denis, Henry Mounié y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-19 junio.

Acta N. 33.600



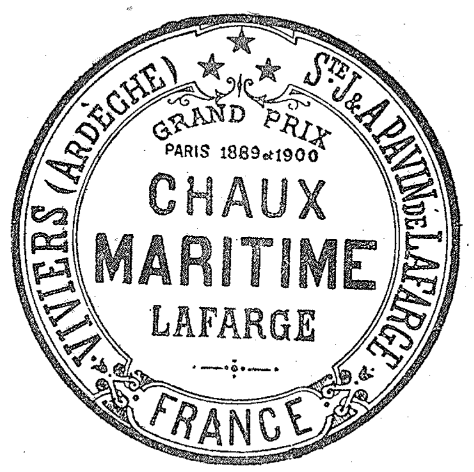
Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29
v-19 junio.

Acta N. 33.603



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cales hidráulicas, clase 29.
v-19 junio.

Acta N. 33.599



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cales en general, clase 29.
v-19 junio.

Acta N. 33.602



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29
v-19 junio.

Acta N. 33.604



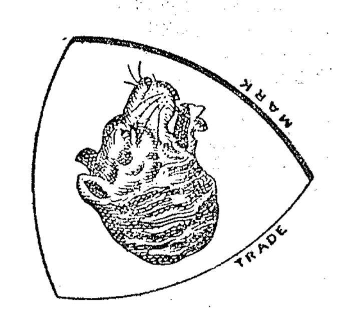
Junio 5 de 1911.—J. Alvarez.—Artículos de las clases 44 á 60.
v-19 junio.

Acta N. 33.629

"Elifar"

Junio 8 de 1911.—Elichagaray y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.591



TIGER HEAD RUM

Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Licores, clase 68.

v-19 junio.

Acta N. 33.592



Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.

v-19 junio.

Acta N. 33.628

American Films.



Junio 8 de 1911.—Salomón Donnenfeld.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-19 junio.

Acta N. 33.588

"Isabeau"

Junio 5 de 1911.—The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.

v-19 junio.

Acta N. 33.621



VIOLETTA DI PARMA

SAPONE igienico, emolliente finissimo profumato dolcificante raccomandato pei vantaggi che arreca nella cura, e come preservativo, contro le eruzioni e l'irritazione della pelle.

SAVON hygenique, emollient, extrafin, parfumé, dolcifiant, récommandé dans les cas d'eruption, et comme préservatif aussi contre les irritations de la peau.

THIS SOAP is higiénic emollient, extra fine, perfumed, softening, recommanded for the great advantages in the eruptions and irritations of the skin, curing and preventing them.

DIESE SEIFE empfiehlt sich als Heilmittel und Präservativ gegen Ausschläge und Reizungen der Haut.

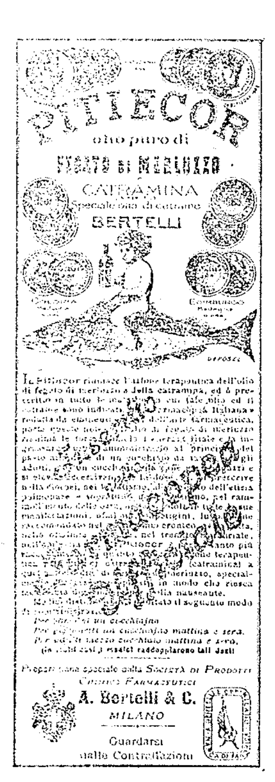
JABON higienico, emoliente, delicado, perfumado, dulcificante. Se recomienda por las ventajas que da para curar el cutis y preservarle de las erupciones e irritaciones.

Società Anonima di Prodotti Chimico-Farmaceutici A. BERTELLI & C. - MILANO (ITALIA)

Junio 8 de 1911.—Societá de Prodotti Chimico Farmaceutici, A. Bertelli y Co.—Jabones para el tocador y medicinales, clases 58 y 79.

v-19 junio.

Acta N. 33.619



Junio 8 de 1911.—Societá de Prodotti Chimico Farmaceutici, A. Bertelli y Co.—Una preparación farmacéutica, clase 79.

v-19 junio.

Acta N. 33.618

«Prince of Wales»

Junio 7 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de las clases 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57 y 58.

v-19 junio.

Acta N. 33.630

DUC DE MARIGNY

Junio 8 de 1911.—Mignaquy y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 junio.

Acta N. 33.594

"DELPHIN FILTER Co"

Junio 5 de 1911. — Delphin Filter und Kunststein Fabrik.—Filtros, clase 38.

v-19 junio.

Acta N. 33.595

"Bonum"

Junio 5 de 1911.—W. S. Goode.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-19 junio.

Acta N. 33.614

"Vitascope"

Junio 7 de 1911.—Luis Friedmann. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-19 junio.

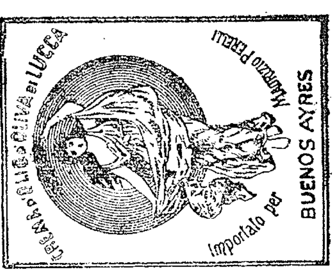
Acta N. 33.616

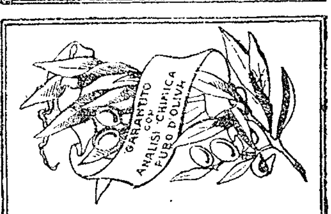
DILLCO

Junio 7 de 1911.—[illegible] y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-19 junio.

Acta N. 33.624

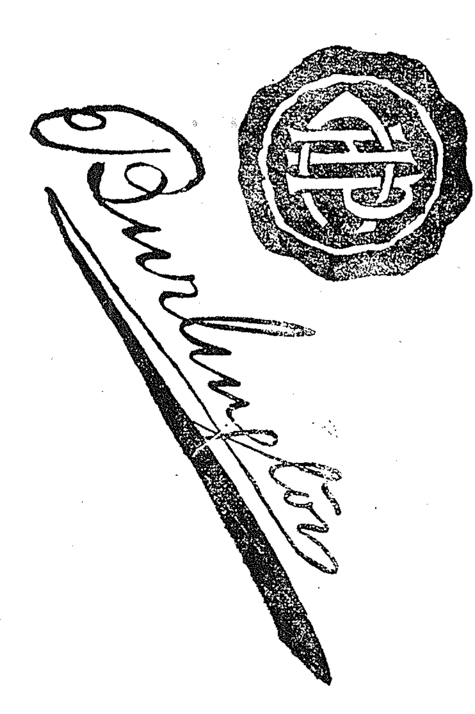




Junio 8 de 1911.—Mauricio Perelli. — Aceites, clase 64.

v-19 junio.

Acta N. 26.898



Julio 28 de 1909.—Hope P... ...vallo Company, Limited.—Artícu... clases 1 y 61 á 71 (modificada).
v-16 j...

Acta N. 33.578

«Reduso»

Junio 5 de ...911.—Weingarten Bros. — Artículos de ...s clases ... á 55 y 78.
v-16 junio.

Acta N. 33.579



Junio 5 de 1911.—Societá Cerámica Richard Ginori.—Artículos de la clase 41.
v-16 junio.

Acta N. 33.580

«Fomina»

Junio 5 de 1911.—W. J. Brush y Co. — Artículos de las clases 11, 68 á 71 y 79
v-16 junio.

Acta N. 33.577

VERITOR

Junio 5 de 1911.—The United Distilleries, Limited.—Artículos de ls claases 68 y 69.
v-17 junio.

Acta N. 33.615

"Monopol Films"

Junio 7 de 1911.—Lu... ...edmann. — Artículos de las clases 1 a ... , cintas cinematográficas, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.611

"Vitesse"

Junio 6 de 1911.—John Miller y Co.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional